

## El complejo catedralicio burgalés a lo largo de la Edad Media (siglos XI-XIV). Hipótesis para un debate\*

PABLO ABELLA VILLAR  
Universitat de Girona

### Resumen:

La actual catedral de Burgos, magna obra gótica del siglo XIII, estuvo precedida por un conjunto episcopal anterior mandado edificar por Alfonso VI a finales del siglo XI a raíz de la fundación de la nueva sede burgalesa. El desconocimiento sobre esa catedral románica es casi total, dado que nunca han sido llevadas a cabo excavaciones arqueológicas de peso en su antiguo solar, de modo que buena parte de las teorías aquí vertidas nacen de una cuidadosa lectura de la documentación conservada. Algunas de ellas plantean ciertas cuestiones novedosas, como su hipotética configuración a partir de tres templos independientes. Para acabar, se realizan algunos comentarios respecto al carácter eminentemente funerario del conjunto gótico que sustituyó a la sede románica.

### Palabras clave:

Catedral de Burgos; Iglesia de Santiago de la Fuente; Conjuntos de iglesias episcopales; Arquitectura gótica funeraria

### Abstract:

The cathedral of Burgos, which is a Gothic *chef d'oeuvre* from the 13<sup>th</sup> century, was preceded by an Episcopal complex erected by Alfonso VI at the end of the 11<sup>th</sup> century, after the foundation of the new cathedral. Little is known about that Romanesque cathedral, due to the lack of serious archaeological excavations in the former perimeter of the building. Therefore, the theories expressed in this article come from the lecture of the written sources that are preserved. Some of these sources permit to establish new approaches, as for example the configuration of three independent buildings. To conclude, the mainly funerary character of the Gothic complex, which replaced the Romanesque building, is exposed.

### Keywords:

Cathedral of Burgos; Church of Santiago de la Fuente; Ensembles of Episcopal churches; Gothic funerary architecture

**MATER TOTIUS DIOECESIS CASTELLE: LOS ORÍGENES DE LA SEDE EPISCOPAL BURGALESA**

La singladura de la sede episcopal de Burgos, llamada a controlar un inmenso territorio desde el mar Cantábrico hasta las inmediaciones del río Duero<sup>1</sup> y a estar subordinada durante toda la Edad Media únicamente a la Santa Sede<sup>2</sup>, principia en 1074. Dicho año las infantas Urraca y Elvira hacen donación al obispo Simeón, con la aquiescencia de su hermano Alfonso VI, de la iglesia de *Sancte Marie de Campo de Gamonare* junto con la villa de Gamonal, *ut edificetur ibi ecclesia episcopales katedre, que sit mater totius dioecesis Castelle*<sup>3</sup>. Poco después, en 1075, el propio Alfonso VI traslada la sede episcopal de Oca a Santa María de Gamonal, especificando de nuevo que la recién creada sede ha de convertirse en la iglesia madre de la diócesis de Castilla<sup>4</sup>. En realidad, Alfonso VI no hacía sino continuar una política iniciada años antes por su hermano Sancho II quien, en 1068, había aglutinado una serie de sedes episcopales castellanas existentes por entonces (Valpuesta, Sasamón, Amaya y Muñó<sup>5</sup>) en un único centro episcopal: Oca<sup>6</sup>. Algo más tarde, en 1078, se produce la donación de un monasterio situado en Monte Odena al obispo Simeón *et collegio clericorum tuorum*. El documento de donación especifica: *omnia concedimos predicto monasterio, id est, Sancte Marie de Gamonare*<sup>7</sup>. Me interesa destacar que para 1078, por lo tanto, el obispo y el ya

\* Este artículo se enmarca en el proyecto de investigación *Organización funcional de los espacios en sedes episcopales de la Cataluña Vieja (I): Seu d'Urgell, Elna, Girona y Vic (s. IX-XII). Análisis tecnológicos y documentales de arquitectura y programas visuales* (ref. HAR2009-13211), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y dirigido por el Dr. Gerardo Boto.

<sup>1</sup> Es en 1099 cuando el papa Urbano II fija los límites de la diócesis de Burgos: J. M. GARRIDO GARRIDO, *Documentación de la catedral de Burgos (804-1183)*, Burgos, 1983, doc. 66, pp. 129-130.

<sup>2</sup> Lo que se produce, mediante bula papal de Urbano II, en 1096: J. M. GARRIDO, *Documentación ... (804-1183)*..., 1983, doc. 61, pp. 120-122.

<sup>3</sup> J. M. GARRIDO, *Documentación ... (804-1183)*..., 1983, doc. 24, pp. 58-60.

<sup>4</sup> J. M. GARRIDO, *Documentación ... (804-1183)*..., 1983, doc. 26, pp. 64-66: *...elegi, in loco abto secundo miliario ab urbe burgensi, in uilla que dicitur Gamonar, ecclesia, que dudum ibi fuerat consecrata in honorem sancte Dei genitricis Maria, innouare et episcopalem catedram, in uice aucensis sedis ibi, firmare ut, iuxta decretam canonum, mater ecclesiarum dioecesis Castelle iure uocetur*.

<sup>5</sup> El mejor trabajo acerca de estas antiguas sedes castellanas continúa siendo L. SERRANO PINEDA, *El obispado de Burgos y Castilla primitiva: desde el siglo V al XIII*, 3 vols., Madrid, 1935-1936. Pueden igualmente encontrarse datos de interés en E. FLÓREZ DE SETIÉN, (R. LAZCANO, ed.), *España Sagrada: Iglesias de Auca, Valpuesta y Burgos*, vol. XXVI, Madrid, 2007 (1771). Cfr. L. HUIDOBRO SERNA, "La sede transitoria de Sasamón y su obispo don Pedro Paramón", *Boletín de la Institución Fernán González*, 109 (1949), pp. 264-273; G. MARTÍNEZ DÍEZ, "Los obispados de la Castilla condal hasta la consolidación del obispado de Oca en el concilio de Husillos (1088)", en S. LÓPEZ SANTIDRIÁN (coord.), *El factor religioso en la formación de Castilla*, Burgos, 1984, pp. 87-164. Sobre Valpuesta, el caso más estudiado, véase L. BARRAU-DIHIGO, "Chartes de l'église de Valpuesta du IX<sup>e</sup> au XI<sup>e</sup> siècle", *Revue Hispanique*, 23-24 (1900), pp. 273-289; Z. GARCÍA VILLADA, "Valpuesta, una diócesis desaparecida", *Gesammelte Aufsätze zur Kulturgeschichte Spaniens. Spanische Forschungen der Görresgesellschaft*, 5 (1935), pp. 190-218; M. D. PÉREZ SOLER (ed.), *Cartulario de Valpuesta*, Valencia, 1970; S. RUIZ DE LOIZAGA, *Iglesia y sociedad en el Norte de España (Iglesia episcopal de Valpuesta. Alta Edad Media)*, Burgos, 1991; S. RUIZ DE LOIZAGA, *Los cartularios gótico y galicano de Santa María de Valpuesta (1090-1140)*, Vitoria, 1995; G. MARTÍNEZ DÍEZ, "Álava altomedieval y el obispado de Valpuesta", *Estudios Mirandeses*, 29 (2009), pp. 55-172. Cfr. los dos números dedicados a Valpuesta por *Estudios Mirandeses*, 20: *Valpuesta. 804-2000. Mil doscientos años de Historia*, 2000; y 24: *MCC Aniversario del Obispado de Valpuesta. 804-2004*, 2004.

<sup>6</sup> Las tres redacciones del documento firmado por Sancho II pueden consultarse en J. M. GARRIDO, *Documentación ... (804-1183)*..., 1983, docs. 19, 20 y 21, pp. 40-53. Sobre la sede episcopal de Oca, véase I. MARTÍN VISO, "Organización episcopal y poder entre la Antigüedad tardía y el Medioevo (siglos V-XI): las sedes de Calahorra, Oca y Osma", *Iberia. Revista de la Antigüedad*, 2 (1999), pp. 151-190; I. GÓMEZ TARAZAGA, "El obispado de Auca y su área nuclear (siglos V-XI): un referente de diálogo entre lo local y lo central", en I. MARTÍN VISO (coord.), *¿Tiempos oscuros? Territorio y sociedad en el centro de la Península Ibérica (siglos VII-X)*, Madrid, 2009, pp. 69-92.

<sup>7</sup> J. M. GARRIDO, *Documentación... (804-1183)*..., 1983, doc. 36, pp. 86-87. El documento afirma previamente que el obispo Simeón y el colegio de clérigos *in eodem monasterio Deo et Sancte (sic) deseruientium*. Al final del mismo se indica: *facta carta die consecrationis ipsius basilice, notum diem, die dominico, XII kalendas marci, era M<sup>a</sup> C<sup>a</sup> XVI<sup>a</sup>*. De ello, H. KARGE, *La catedral de Burgos y la arquitectura del siglo XIII en Francia y España*, Valladolid, 1995 (1989), p. 38; y F. PALOMERO ARAGÓN y M. ILARDIA GÁLLIGO, "La catedral de Santa María", en *Enciclopedia del Románico en Castilla y León. Burgos II*, Salamanca, 2002, p. 781 han inferido que el templo de Santa María de Gamonal fue consagrado en esa fecha. No obstante, entiendo que podría ser que la basílica a la que alude el documento no fuera, en realidad, el templo de Gamonal, sino el del monasterio de Monte Odena del que se hace donación.

existente cabildo catedralicio de la nueva sede episcopal se encontraban efectivamente asentados en Gamonal.

El mismo año de 1075 en que Alfonso VI confirmaba el traslado de la sede episcopal de Oca a Gamonal, el propio monarca castellano-leonés firmaba varios documentos en los que se reitera el traslado de la sede de Oca, pero no a Gamonal, sino a Burgos: *in corde meo renouare atque mutare Burgis aucensem episcopatum*<sup>8</sup>. Como tantas veces se ha señalado<sup>9</sup>, tras este proceder cabe ver una instauración solamente provisional en Gamonal, a la espera de que un nuevo complejo episcopal fuera construido en Burgos. Un documento de 1077 contribuye a dar peso a esta suposición; en él se consigna un intercambio de propiedades entre el rey Alfonso VI y *ego, Xemenus, quamuis indignus ecclesie Sancte Marie burgensis sedis episcopus, una cum clericorum ibidem degentium*<sup>10</sup>. Es decir, como acabamos de ver, en el año 1077 el obispo Simeón aún tenía su sede en Gamonal, pero en documentos coetáneos no se dudaba en definir a la iglesia de Santa María de Burgos como la sede episcopal, de lo que se deduce que la estancia en Gamonal fue desde el primer momento puramente provisional, en espera de que el complejo edilicio de Burgos estuviera en condiciones de acoger a sus futuros habitantes<sup>11</sup>.

## LA CATEDRAL ROMÁNICA DEL SIGLO XI

Las fuentes documentales conservadas nos permiten conocer ciertos datos acerca del proceso constructivo de la catedral de Burgos a finales del siglo XI. Como ya se ha comentado, el Archivo de la Catedral de Burgos conserva varios documentos del año 1075 en los que Alfonso VI dispone el traslado de la sede episcopal de Oca a Burgos. En ellos, el monarca castellano-leonés hace donación al obispo Simeón y a su nueva sede de Burgos del palacio que sus padres, Fernando I y Sancha de León, habían poseído en la ciudad del Arlanzón:

*Concedo, itaque, tibi et ecclesie tue in renouacione ipsius episcopii quandam paruusculum partem, palacium, uidelicet, patris mei, Fredinandis regis, et matris mee, Sancie, Regine, quod Burgis habeo (...) Hanc, uero, ecclesiam cum prefato palacio Deo Sancteque Uirgini Marie, et tibi, Symeoni, episcopo, tribuo...*<sup>12</sup>.

<sup>8</sup> J. M. GARRIDO, *Documentación ... (804-1183)...*, 1983, docs. 27, 28, 29 y 30, pp. 66-78.

<sup>9</sup> Valgan como ejemplo H. KARGE, *La catedral de Burgos...*, 1995, p. 38; F. PALOMERO ARAGÓN y M. ILARDIA GÁLLIGO, *Una vanguardia artística medieval. Recorrido por el conjunto de la catedral de Burgos*, Valladolid, 1996, p. 24.

<sup>10</sup> J. M. GARRIDO, *Documentación ... (804-1183)...*, 1983, doc. 32, pp. 80-81.

<sup>11</sup> De hecho, J. NUÑO GONZÁLEZ, "Burgos", en *Enciclopedia... Burgos II...*, 2002, p. 776 señala que *seguramente nunca se asentó el obispo en Gamonal*. Distinta parece ser la opinión al respecto de J. GUDIOL RICART y J. A. GAYA NUÑO, *Arquitectura y escultura románicas: Ars Hispaniae*, vol. V, Madrid, 1948, p. 231, quienes señalan que *la sede residía en Gamonal, pero el creciente prestigio de la ciudad junto al Arlanzón movió a Alfonso VI a trasladar la catedral, para la que regaló un palacio suyo de Burgos*. Sobre este palacio trataremos inmediatamente.

<sup>12</sup> J. M. GARRIDO, *Documentación ... (804-1183)...*, 1983, docs. 27, 28 y 29, pp. 66-78. La *ecclesiam* que se cita en la donación junto al palacio real ha sido interpretada por la historiografía de diversas maneras. E. FLÓREZ DE SETIÉN, (R. LAZCANO, ed.), *España Sagrada: Iglesias colegiales, monasterios y santos de la diócesis de Burgos; conventos, parroquias y hospitales de la ciudad*, vol. XXVII, Madrid, 2008 (1772), p. 372 afirmó que se trataba de la iglesia de Santiago de la Fuente, a la que aludiremos de nuevo más abajo; F. PALOMERO y M. ILARDIA, "La catedral de Santa María...", 2002, p. 785 señalan que cabe la posibilidad de que fuera la iglesia de San Lorenzo o bien un templo desaparecido *que estuviera dentro del propio recinto del palacio*; por su parte, T. LÓPEZ MATA, (J. MATE SANZ DEL BARRIO, ed.), *La Catedral de Burgos*, Burgos, 2008 (1950), p. 159 opina que, en realidad, la iglesia a la que alude el documento no es otra que la propia catedral de Burgos, que en esos momentos ya se estaría construyendo y que simbólicamente el rey cede al obispo Simeón. Esta última opción me parece la más plausible si bien, ante la indefinición del documento, conviene guardar cierta prudencia al respecto.

Los mismos documentos señalan que la nueva sede burgalesa se construirá precisamente en los palacios del rey: *amplificare et domum sedis Beate Uirginis Marie ibi, in proprio meo palacio, reedificare*<sup>13</sup>. No obstante, otro documento de carácter real algo posterior, del año 1081, indica que la catedral ya se encontraba en obras y que se estaba levantando junto al palacio real: *iuxta palatium patris mei, Fredinandi, uel matris mee, ecclesiam edifico in Burgensi opido*<sup>14</sup>. Por lo tanto, la documentación resulta ambigua a la hora de discernir si la nueva sede burgalesa se construyó *sobre* o *junto* al palacio real y, por ende, si éste fue derruido (total o parcialmente) en estos momentos o, por el contrario, se mantuvo todavía en pie<sup>15</sup>. En cualquier caso, se trata de una situación similar a la producida un siglo y medio antes (en 924) en la catedral de León, donde el monarca Ordoño II cedió igualmente al obispo Frunimio II los palacios que poseía en la ciudad para la construcción de la sede leonesa<sup>16</sup>.

Resulta fundamental recalcar el hecho de que estos primeros documentos especifican claramente que los gastos de edificación correrán a cargo del rey, que cede a la nueva catedral, entre otra larga serie de pertenencias, todas las iglesias existentes en la ciudad de Burgos: *Dono, insuper, tibi et burgensi sedi tue, quam ex proprio censu meo reedifico, cunctas ipsius burgensis ciuitatis ecclesias cum cimiteriis suis*<sup>17</sup>. Otro documento de 1096 confirma que la decisión de construir el nuevo complejo catedralicio burgalés partió de Alfonso VI, así como que éste cedió para ello su palacio y financió la edificación: *quam sedem sanctae Mariae de meo proprio censu et in ipso loco ubi tunc temporis meum palatium erat, aedificari mandavi et meo tempore consumavi*<sup>18</sup>. Esta referencia es igualmente muy importante por cuanto consigna la fecha de 1096 como *terminus ante quem* para la finalización de las obras de la catedral, a pesar de la prudencia que conviene siempre guardar con respecto a este tipo de datos. Probablemente, los trabajos de construcción comenzaron en

<sup>13</sup> Quizás podríamos precisar más y suponer que la *domum* citada en la documentación esté aludiendo, específicamente, a la residencia del obispo, así denominada frecuentemente desde la Tardoantigüedad. Si fuera el caso, sería solamente el palacio episcopal lo que estaría amortizando el antiguo palacio real que, por lo tanto, más que destruido sencillamente habría sido reformado para acoger al obispo.

<sup>14</sup> J. M. GARRIDO, *Documentación ... (804-1183)...*, 1983, doc. 37, pp. 88-89.

<sup>15</sup> Un documento de 1140 podría apuntar en la línea de que los palacios de Alfonso VI no fueron derruidos -al menos en su totalidad-, ya que recoge una donación efectuada al cabildo burgalés por Alfonso VII de *illa palatia que fuerunt aui mei, regis Adefonsi*. Dichos palacios se hallaban *in capite pontis ex parte Burgis*, es decir, en el extremo septentrional del puente de Santa María: J. M. GARRIDO, *Documentación ... (804-1183)...*, 1983, doc. 123, pp. 214-215. Si consideramos que se trataba del mismo complejo palatino donado por Alfonso VI (que, por lo tanto, habría sido donado al obispo sólo parcialmente, reservándose el monarca la parte restante), este testimonio podría contribuir a reforzar la hipótesis comentada más arriba según la cual los palacios reales, en realidad, fueron simplemente transformados para acoger la residencia del obispo, ya que el palacio episcopal burgalés se halló en el mismo emplazamiento señalado en el documento para los palacios del rey.

<sup>16</sup> SAMPIRO, (J. PÉREZ DE URBEL, ed.), *Sampiro: Su crónica y la monarquía leonesa en el siglo X*, Madrid, 1952, p. 311 *et seq.*: *Sed predictus rex Ordonius, misericordia motus, iussit Legionensi episcopo Frunimio, cum conprovincialibus episcopis, translacionem facere iam dicte sedis in domos illius que erant aula regalis*. Cfr. L. DE TÚY, (J. PUYOL, ed.), *Crónica de España*, Madrid, 1926, p. 307: *mas el vencedor, despues que vino a Leon, faziendo gracias a Dios por tantos vencimientos, a la bienaventurada Virgen Maria su madre, de su propio palacio fizo fazer yglesia y establecio en ella cathedra obispal*; R. JIMÉNEZ DE RADA, (J. FERNÁNDEZ VALVERDE, ed.), *Historia de los hechos de España*, Madrid, 1989, p. 189: *Y como en el palacio había tres pabellones, en el primero levantaron un altar mayor en honor de Santa María siempre Virgen; en el segundo lo hicieron en honor de San Salvador y de todos los apóstoles; en el tercero, de San Juan Bautista y de todos los mártires y confesores*. Sobre los sucesivos conjuntos catedralicios leoneses anteriores al actual véase, especialmente: M. V. HERRÁEZ ORTEGA, M. C. COSMEN ALONSO y M. VALDÉS FERNÁNDEZ, “La catedral de León en la transición de los siglos XII a XIII. El edificio Tardorrománico”, *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte (U.A.M.)*, VI (1994), pp. 7-22; G. BOTO VARELA, *La memoria perdida. La catedral de León (917-1255)*, León, 1995; G. BOTO VARELA, “Las catedrales prerrománica y románica. Escenarios para las coronaciones de los reyes de León”, en C. ESTEPA DÍEZ, *et al.* (coords.), *La catedral de León. Mil años de historia*, León, 2002, pp. 33-47; I. G. BANGO TORVISO, “Catedral de León. Desde la instauración de la diócesis hasta la magna obra de Manrique de Lara”, en J. YARZA LUACES, M. V. HERRÁEZ ORTEGA y G. BOTO VARELA (eds.), *Congreso Internacional “La Catedral de León en la Edad Media”*. Actas, León, 2004, pp. 45-57; E. CARRERO SANTAMARÍA, *Santa María de Regla de León. La catedral medieval y sus alrededores*, León, 2004.

<sup>17</sup> J. M. GARRIDO, *Documentación ... (804-1183)...*, 1983, docs. 27, 28 y 29, pp. 66-78.

<sup>18</sup> M. MARTÍNEZ Y SANZ, *Historia del Templo Catedral de Burgos, escrita con arreglo a documentos de su archivo*, Burgos, 1866, p. 9, n. 2.

1075 o incluso antes<sup>19</sup>. Un documento de 1085 demuestra que para ese momento ya estaba en funcionamiento en el nuevo templo catedralicio el *sacratissimum altare Sancte Marie Uirginis*<sup>20</sup> que, en buena lógica, dada la advocación mariana de la catedral, podemos identificar con el altar mayor. Asimismo sabemos, gracias a otros dos documentos, que para 1092 existían en la catedral dos altares más, consagrados a Santiago y a San Nicolás<sup>21</sup>. Estos tres altares son los únicos de los que se tiene constancia en la catedral románica burgalesa, a excepción de la tardía



FIG. 1. CATEDRAL DE BURGOS. VISTA DEL ÁNGULO SO, CORRESPONDIENTE A LA ANTIGUA CLAUSTRA VIEJA

fundación de dos capellanías dedicadas a Santo Tomás de Canterbury y a San Antonio Abad, producida entre 1200 y 1211<sup>22</sup>. De estos datos se colige que en el periodo comprendido entre ca. 1074-1075 y, como tarde, 1092, las obras de construcción de la nueva sede burgalesa estaban lo suficientemente avanzadas para acoger tres altares: el principal dedicado a la Virgen y dos secundarios, consagrados en honor de Santiago y San Nicolás<sup>23</sup>.

En diversas ocasiones se ha señalado que la catedral románica de finales del siglo XI no ocupaba el mismo solar que el actual templo del siglo XIII. Así, tanto la iglesia parroquial de San Lorenzo<sup>24</sup> como la de San Esteban<sup>25</sup> han sido identificadas, sin una sola prueba de peso, con dicha catedral románica. A este respecto, varios datos pueden ser invocados para demostrar que la catedral mandada edificar por Alfonso VI se erigía en el mismo solar que el actual templo metropolitano. Primeramente, todos los documentos alusivos a la catedral de

<sup>19</sup> Entra dentro de lo posible que, cuando las infantas Urraca y Elvira hacen donación al obispo Simeón de la iglesia de Gamonal (1074), en la vecina Burgos ya se estuviera levantando la nueva catedral.

<sup>20</sup> J. M. GARRIDO, *Documentación ... (804-1183)*..., 1983, doc. 39, pp. 90-92.

<sup>21</sup> J. M. GARRIDO, *Documentación ... (804-1183)*..., 1983, docs. 47 y 48, pp. 101-104: *do et concedo corpus meum et animam meam Deo et Sancte Marie burgensis sedis ecclesie altaribusque ad honorem Sancti Iacobi Beatique Nicholai illicine constructis*.

<sup>22</sup> J. M. GARRIDO GARRIDO, *Documentación de la catedral de Burgos (1184-1222)*, Burgos, 1983, doc. 363, pp. 153-155: *Cantabunt autem in altaribus que ad honorem Sancti Tome Martiris et Beati Antonii Abbatís in ecclesia Sancte Marie construximus*.

<sup>23</sup> Que el altar principal se dedique a la Virgen responde al uso más habitual en las catedrales construidas a lo largo de toda la Edad Media. Tampoco resulta extraño que se reserve un altar a Santiago, dado el emplazamiento de la ciudad de Burgos en plena ruta jacobea y teniendo en cuenta que, a mayores, el mismo año de 1075 en que Alfonso VI confirma el traslado de la sede de Oca a Burgos se produce el comienzo de las obras de la gran catedral compostelana. En cuanto a san Nicolás de Bari, patrón de los viajeros, su culto podría haber llegado hasta tierras castellanas precisamente a través del Camino de Santiago. Véase sobre el particular S. MORALEJO ÁLVAREZ, "On the road: the Camino de Santiago", en *The art of medieval Spain. A. D. 500-1200*, Nueva York, 1993, p. 179. Cfr. M. CASTIÑEIRAS GONZÁLEZ, "San Nicola attraverso e al di là del Cammino di Santiago", en M. BACCI (a cura di), *San Nicola. Splendori d'arte d'Oriente e d'Occidente*, Milán, 2006, pp. 127-136.

<sup>24</sup> La identificación de la iglesia de San Lorenzo con la primitiva catedral burgalesa construida a finales del siglo XI se remonta siglos ha. Enrique Flórez ya la desmintió, con argumentos de peso, en el siglo XVIII: E. FLÓREZ, *España Sagrada: Iglesias de Auca*..., 2007, pp. 224-228; E. FLÓREZ, *España Sagrada: Iglesias colegiales*..., 2008, pp. 376-377. Posteriormente, también M. MARTÍNEZ Y SANZ, *Historia del Templo Catedral*..., 1866, pp. 5-11 recogió y negó este extremo. No obstante, y de manera sorprendente, posteriores trabajos de los siglos XX e incluso XXI dejan la puerta abierta a la posibilidad de que San Lorenzo hubiera funcionado en su día como la sede episcopal de Burgos: L. SERRANO, *El obispado de Burgos*..., 1935-1936, vol. I, p. 268; E. PARDIÑAS DE JUANA, *San Esteban de Burgos, una iglesia y un archivo*, Burgos, 2006, p. 30.

<sup>25</sup> Han defendido, sin ningún argumento fehaciente, que la iglesia burgalesa de San Esteban funcionó como sede episcopal D. HERGUETA MARTÍN, "Una página oscura de la historia burgalesa", *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos*, 18 (1927), pp. 131-132; y L. HUIDOBRO SERNA, "Hacia el centenario de Francisco de Vitoria. Historia del Convento de S. Pablo de Burgos. I", *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos*, 93 (1945), pp. 614-615.



FIG. 2. CATEDRAL DE BURGOS. PANDA SUR DE LA CLAUSTRA VIEJA (© CABILDO METROPOLITANO DE BURGOS)

Burgos desde el último cuarto del siglo XI señalan su advocación a santa María<sup>26</sup>, y las iglesias de San Lorenzo y San Esteban existían ya bajo dichas advocaciones desde fechas similares o, incluso, anteriores<sup>27</sup>, luego no podían estar cumpliendo la función de catedral. En segundo lugar, un documento del año 1167 en el que se lleva a cabo un intercambio de propiedades entre el prior de San Isidoro de Dueñas y el obispo y cabildo de Burgos menciona una casa situada en la *uia regia qua uenitur a Sancto Stephano ad ecclesiam Beate Marie* y otra emplazada a *superiori parte strata qua itur ad Sanctum Iacobum, et ex reliqua parte uiam qua uenitur a Sancto Laurentio ad ecclesiam Beate Marie*<sup>28</sup>. Estas indicaciones topográficas, además de dejar clara la existencia sincrónica de las iglesias de San Lorenzo y San Esteban y la catedral de Alfonso VI, parecen concordar con el emplazamiento que ocupa actualmente la catedral gótica<sup>29</sup>. Finalmente, resulta absolutamente fundamental la existencia de un documento de 1290 que estipula el testamento del arcediano de Lara y

Candemuño, Pedro González, quien escoge como su lugar de sepultura *la capilla de Santa Cruz, que es en la claustro vieja*<sup>30</sup>.

La existencia de una *claustro vieja* a finales del siglo XIII significa que para aquel momento la catedral burgalesa contaba con dos claustros: el nuevo, levantado en la segunda mitad del siglo XIII adosado al flanco suroriental del templo y conservado en la actualidad; y un claustro viejo, obviamente anterior a aquél. Este claustro viejo ha sido identificado desde antiguo<sup>31</sup> con la maraña de edificaciones que se adosan al flanco meridional de las naves de la actual catedral (FIG. 1). En concreto, la capilla del Santo Cristo y el recinto que se extiende

<sup>26</sup> La catedral actual está dedicada, en concreto, a la Asunción de la Virgen. M. MARTÍNEZ Y SANZ, *Historia del Templo Catedral...*, 1866, pp. 166-168 afirmó, basándose en textos de los siglos XII y XIII que dejan constancia de la importancia que cobró la festividad de la Asunción en la catedral burgalesa, que ésta estuvo dedicada a la Asunción de María ya desde su mismo origen.

<sup>27</sup> El templo de San Lorenzo existía ya desde antes de 1068, año en que Sancho II dona a la restaurada sede episcopal de Oca, entre otros bienes, *in Burgensem ciuitatem, ecclesiam Sancti Laurentii cum omnibus que ad eam pertinent*: J. M. GARRIDO, *Documentación ... (804-1183)...*, 1983, docs. 19, 20 y 21, pp. 40-53. La iglesia de San Esteban, por su parte, aparece documentada por vez primera el año 1163, cuando es citada como *ecclesiam Sancti Stephani* en un documento del papa Alejandro III en que se enumeran los bienes de la iglesia catedralicia burgalesa: E. FLÓREZ, *España Sagrada: Iglesias de Auca...*, 2007, p. 292 y apéndice XVII, pp. 509-512; E. FLÓREZ, *España Sagrada: Iglesias colegiales...*, 2008, pp. 370-371; J. M. GARRIDO, *Documentación ... (804-1183)...*, 1983, doc. 165, pp. 265-269. No obstante, ya en 1113 consta documentalente la existencia de un *barrio Sancti Stephani* en Burgos: J. M. GARRIDO, *Documentación ... (804-1183)...*, 1983, doc. 93, pp. 172-173; *cfr.* T. LÓPEZ MATA, *El barrio e iglesia de San Esteban de Burgos*, Burgos, 1946, p. 10. E incluso antes, en 1088, contamos con una alusión documental a un *concilio de Sancto Stephano* que no podemos situar con absoluta seguridad en la ciudad de Burgos, a pesar de que esa opción parece la más probable: J. M. GARRIDO, *Documentación ... (804-1183)...*, 1983, doc. 45, pp. 97-98. Es decir, de la segura existencia de una colación de San Esteban a principios del siglo XII o, quizás, ya desde finales del siglo XI, podemos inferir la existencia ya en dichas fechas de la iglesia parroquial de San Esteban, a pesar de que ésta no se documente hasta 1163.

<sup>28</sup> J. M. GARRIDO, *Documentación ... (804-1183)...*, 1983, doc. 172, pp. 277-278.

<sup>29</sup> H. KARGE, *La catedral de Burgos...*, 1995, p. 39. Sobre la topografía medieval de la ciudad de Burgos, véase A. BALLESTEROS BERETTA, "Datos para la topografía del Burgos medieval", *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos*, 20 (1942), pp. 609-618; 21 (1942), pp. 1-9, 33-44, 73-82, 113-118; 22 (1943), pp. 145-152; J. CRESPO REDONDO, *La evolución del espacio urbano de Burgos durante la Edad Media*, Burgos, 2007.

<sup>30</sup> F. J. PEREDA LLARENA, *Documentación de la Catedral de Burgos (1254-1293)*, Burgos, 1984, doc. 238, pp. 305-308. M. MARTÍNEZ Y SANZ, *Historia del Templo Catedral...*, 1866, p. 11 ya había hecho alusión a este documento, que erróneamente dató en 1285.

<sup>31</sup> Ya realizó esta identificación M. MARTÍNEZ Y SANZ, *Historia del Templo Catedral...*, 1866, pp. 11 y 83. *Cfr.* T. LÓPEZ, *La Catedral de Burgos...*, 2008, p. 253.

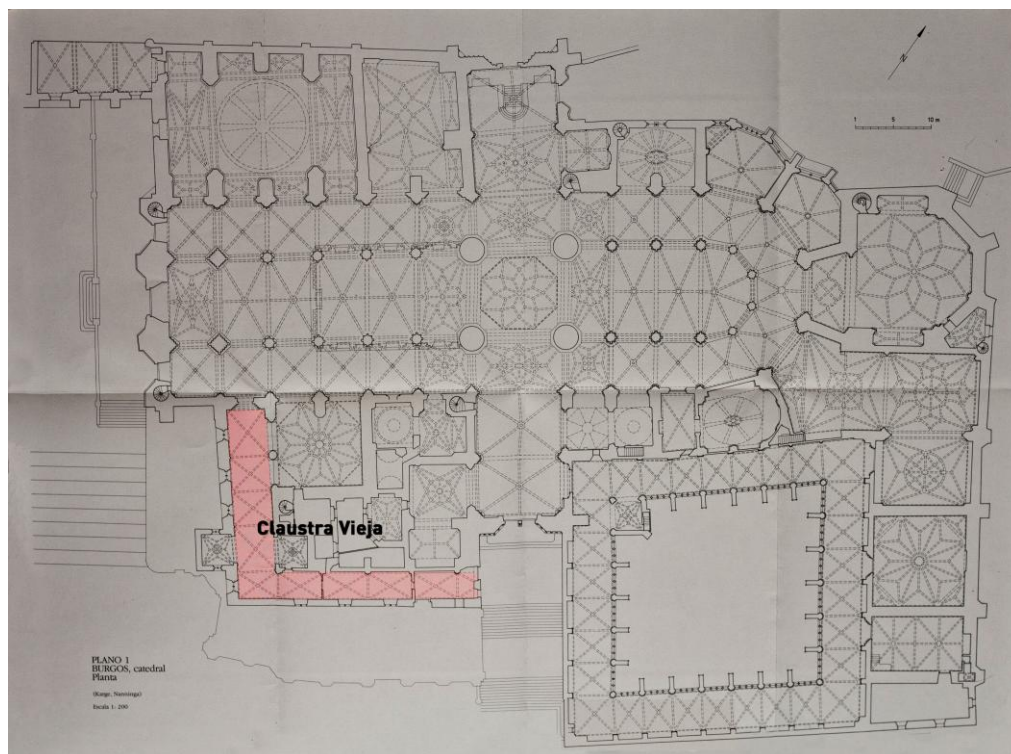


FIG. 3. CATEDRAL DE BURGOS. LOCALIZACIÓN DE LA CLAUSTRAL VIEJA (SOBRE PLANIMETRÍA DE H. KARGE)

desde el extremo meridional de aquélla hasta la escalinata del Sarmental en dirección Oeste-Este (tradicionalmente conocido como el *vestuario de canónigos*, y que en la actualidad alberga las oficinas del cabildo), elementos ambos construidos a principios del siglo XIV, amortizaron respectivamente sus antiguas pandas occidental y meridional<sup>32</sup> (FIG. 2-3). No cabe duda de que este recinto claustral debió de dar servicio al complejo catedralicio cuyo templo fue construido a finales del siglo XI, por lo que resulta evidente que la catedral románica se levantaba en el mismo solar que la actual. En aquel momento dicho espacio debía de hallarse extramuros de la ciudad de Burgos, dado que la cerca cuyos restos se han conservado hasta la actualidad no fue levantada hasta el reinado de Alfonso X. Con

<sup>32</sup> La renovación del antiguo claustro debió de afectar a sus cuatro galerías, si bien de la oriental y la septentrional nada hemos conservado. H. KARGE, *La catedral de Burgos...*, 1995, pp. 39 y 59 fecha las obras de transformación *ca.* 1330, a pesar de que F. PALOMERO ARAGÓN, M. ILARDIA GÁLLIGO y F. REYES TÉLLEZ, *La catedral de Burgos. Una vanguardia artística medieval*, Madrid, 2001, p. 84 opten, por el contrario, por datarlas *en las décadas finales del siglo XIV si no en las primeras del XV*, una cronología a todas luces demasiado avanzada. A este respecto, Karge toma la existencia de una lápida sepulcral situada en la panda meridional y datada en 1331 (M. J. GÓMEZ BÁRCENA, *Escultura gótica funeraria en Burgos*, Burgos, 1988, p. 50) como una referencia *ante quem* para los trabajos. No obstante, debo señalar que dicha lápida no es, como el investigador alemán creyó, la más antigua del conjunto, dado que un arcosolio de esa misma panda meridional ha conservado otra lápida (FIG. 4) perteneciente al cocinero mayor de Sancho IV, cuya muerte acaeció en 1310 (*ERA DE MILL E CCC E XL E OCHO ANOS*). De este dato podría deducirse una antigüedad ligeramente mayor de las obras de reforma de la *claustra vieja*, que deberíamos datar *ca.* 1300. Por otro lado, la antigua galería occidental del conjunto, actual capilla del Santo Cristo, se presenta en la actualidad drásticamente reformada por las obras acometidas a finales del siglo XIX por Vicente Lampérez: E. CARRERO SANTAMARÍA, "Restauración monumental y opinión pública. Vicente Lampérez en los claustros de la catedral de Burgos", *Locvs Amoens*, 3 (1997), pp. 169-171. *Cfr.* el testimonio del propio V. LAMPÉREZ Y ROMEA, "El Santo Cristo de Burgos y su retablo en la catedral", *Arquitectura y construcción*, 54 (1899), pp. 149-152; L. S. IGLESIAS ROUCO, "La capilla del Santo Cristo de la Catedral de Burgos. Datos para su estudio", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 56 (1990), pp. 542-546. Por el contrario, la panda meridional de la *claustra vieja* se ha conservado en mucho mejor estado, manteniendo sus abovedamientos de crucería originales y diversos ventanales de enorme tamaño y cuidadas tracerías. Que era éste el emplazamiento de la *claustra vieja* románica lo han confirmado de manera definitiva los trabajos arqueológicos que tuvieron lugar en esta panda sur a mediados de la década de 1990 bajo la dirección de Dionisio Hernández Gil, al descubrirse durante el curso de los mismos un pequeño sector de su cimentación.



FIG. 4. CATEDRAL DE BURGOS. LÁPIDA DE LA PANDA MERIDIONAL DE LA CLAUSTRA VIEJA (© CABILDO METROPOLITANO DE BURGOS)

anterioridad a ésta debió de existir otro primitivo recinto murado, de menores dimensiones, de cuyo perímetro se ha señalado que *concordaba también con el escaso casco urbano de aquellos primeros momentos. La calle de Fernán González, parte alta de la Iglesia de San Nicolás, y el cementerio viejo, eran el límite de la muralla en el Sur*<sup>33</sup>. Esa posible situación extramuros ha llevado a proponer la hipótesis de que la catedral románica de Burgos fuera un edificio fortificado<sup>34</sup>, y se repite en otros conjuntos catedralicios hispanos, como Girona<sup>35</sup> y Calahorra<sup>36</sup>.

Volviendo a la *claustra vieja*, su rastro vuelve a encontrarse en la documentación del siglo XVI cuando, en 1519, se decide la construcción de la capilla de la Presentación *en el corral questa encima de la claustra vieja que confina con nuestros palacios episcopales*<sup>37</sup>. Como límites del corral se mencionan el claustro viejo, la capilla de la Visitación y la capilla de Santa Catalina de los Rojas, de lo que Karge deduce que esta zona del antiguo claustro permaneció hasta aquel momento libre, en gran parte, de la edificación de capillas que había experimentado el flanco septentrional de la catedral<sup>38</sup>. Desconocemos por completo el momento concreto de erección del claustro viejo de la catedral de Burgos<sup>39</sup>, así como su tipo de arquerías (o si contaba o no con éstas) e, incluso, si se trataba de un claustro en sentido

<sup>33</sup> N. GONZÁLEZ, *Burgos. La ciudad marginal de Castilla. Estudio de geografía urbana*, Burgos, 1958, pp. 86-87. Cfr. J. GARCÍA SAINZ DE BARANDA, *La ciudad de Burgos y su concejo en la Edad Media*, 2 vols., Burgos, 1967, vol. I, esp. p. 197 et seq. J. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, "Monarquía altomedieval (1037-1250)", en A. MONTENEGRO DUQUE (dir.), *Historia de Burgos II. Edad Media (1)*, Burgos, 1986, p. 123 afirma que la muralla primitiva *se adaptaría al cerro*, y que *iba desde la puerta de San Martín a la de San Esteban. Posiblemente bajaba en el sector de San Nicolás*. Por otro lado, un documento de la década de 1120 señala que la catedral burgalesa se encontraba *infra Burgis ciuitatem*, esto es, *bajo la ciudad de Burgos*, lo que parece reforzar la idea de su ubicación extramuros: J. M. GARRIDO, *Documentación ... (804-1183)*..., 1983, doc. 102, pp. 184-185. De que la actual cerca de época de Alfonso X estuvo precedida por otra muralla anterior, extremo no siempre aceptado, da fe el testimonio de hacia mediados del siglo XII del geógrafo andalusí al-Idrisi, quien describió Burgos como *ciudad grande, dividida por un río en dos partes, cada cual con su muralla*: IDRISI, *Geografía de España* (Textos Medievales, 37), Valencia, 1974, p. 145.

<sup>34</sup> M. SOBRINO GONZÁLEZ, *Catedrales. Las biografías desconocidas de los grandes templos de España*, Madrid, 2009, p. 98.

<sup>35</sup> La actual colegiata de Sant Feliu de Girona, que asumió funciones catedralicias, se halla extramuros de la villa: E. CANAL, et al., "La catedral i Girona. L'entrada del complex episcopal dins murs entre els segles X-XI", *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins*, 45 (2004), pp. 141-159; M. SUREDA I JUBANY, *Els precedents de la catedral de Santa Maria de Girona. De la plaça religiosa del forum romà al conjunt arquitectònic de la seu romànica (segles I a.C.-XIV d.C.)*, Tesis doctoral, Universitat de Girona, Departament d'Història i Història de l'Art, 2 vols., 2008, esp. vol. II, pp. 689-700.

<sup>36</sup> C. GODOY FERNÁNDEZ, "Calagurris, centro de culto martirial de los santos Emeterio y Celedonio. Observaciones sobre la restitución arquitectónica de la *Memoria Martyrum* a partir de Prudencia", *Kalakorikos. Revista para la defensa, protección y divulgación del patrimonio histórico, artístico y cultural de Calahorra y su entorno*, 5 (2000), pp. 87-102.

<sup>37</sup> ACB, lib. 39, p. 2, fol. 626. Publicado en D. MANSILLA REOYO, "Capilla de la Presentación de Nuestra Señora en la Catedral de Burgos. Datos para su historia", *Boletín de la Institución Fernán González*, XIII (1958-1959), pp. 250-265, 322-337 y 493-501, esp. 257.

<sup>38</sup> H. KARGE, *La catedral de Burgos...*, 1995, p. 59.

<sup>39</sup> I. G. BANGO TORVISO, "El arte en Burgos del año 1000 al 1200. Sobre ciertas coordenadas para su comprensión", en J. J. GARCÍA GONZÁLEZ, F. J. PEÑA PÉREZ y L. MARTÍNEZ GARCÍA (dirs.), *Burgos en la Plena Edad Media* (III Jornadas Burgalesas de Historia. Burgos, 15-18 de abril de 1991), Burgos, 1994, p. 73, n. 46 ha sugerido que la *claustra vieja* debió de comenzarse inmediatamente después de finalizada la iglesia -ca. 1100- por la panda capitular, conforme al procedimiento constructivo más común por esta época.



orgánico y estricto o si, por el contrario, sería más bien una suerte de patio delimitado por la iglesia y diversos pabellones independientes y, quizás, no tangentes entre sí<sup>40</sup>.

De cualquier modo, la presencia de esta *claustra vieja* ha llevado a la mayor parte de quienes han tratado acerca del complejo catedralicio románico de Burgos a situar su templo inmediatamente al Norte de la misma. En efecto, esta ubicación parece, a todas luces, la más plausible. Se han vertido teorías dispares acerca de la extensión ocupada por ese templo de finales del siglo XI. Algunas, completamente descabelladas y delirantes, afirman que su longitud habría sido igual a la del templo gótico actual<sup>41</sup>. Pero es obvio que, como la mayor parte de los estudios han señalado<sup>42</sup>, debía de extenderse solamente entre, *grosso modo*, la fachada occidental y el transepto del actual templo. Y ello no sólo debido a que es inasumible que un templo de la Castilla del siglo XI midiera cerca de cien metros de longitud, sino porque el templo gótico de Burgos debió de seguir el procedimiento constructivo medieval más habitual: comenzar a construirse por la cabecera, desplazada una cierta distancia hacia el Este con respecto a su antecesora románica<sup>43</sup>; disponemos de innumerables ejemplos de este proceder, entre los que mencionaré simplemente los de las catedrales de Santiago de Compostela<sup>44</sup>, León<sup>45</sup>, Toulouse<sup>46</sup>, Girona<sup>47</sup> o Bourges<sup>48</sup>.

En cuanto a la hipotética planta del templo románico burgalés, han sido numerosos los autores que han inferido de la existencia de los tres altares documentados ya aludidos la ubicación de éstos en sendos ábsides semicirculares dispuestos en la cabecera<sup>49</sup>; aunque es una opción muy plausible dado que la disposición de tres ábsides (generalmente escalonados) en la cabecera resulta muy habitual en la arquitectura románica castellana ya desde finales del

<sup>40</sup> Tenemos constancia de numerosos recintos claustrales peninsulares de fechas tempranas, erigidos a comienzos del siglo XI, cuyos pabellones no eran en origen tangentes entre sí, como Sant Cugat del Vallès: M. BLASCO I ARASANZ, "Sant Cugat del Vallès. La configuración del monasterio y sus precedentes", en J. CAMPS (dir.), *Cataluña en la época carolingia. Arte y cultura antes del románico (siglos IX y X)*, Barcelona, 1999, pp. 228-231; G. BOTO VARELA, "Monasterios catalanes en el siglo XI. Los espacios eclesiásticos de Oliba", en J. LÓPEZ QUIROGA, A. M. MARTÍNEZ TEJERA y J. MORÍN DE PABLOS (eds.), *Monasteria et Territoria. Elites, edilicia y territorio en el Mediterráneo medieval (siglos V-XI)*, Oxford, 2007, pp. 283-284; Sant Benet de Bages: G. BOTO VARELA, "Topografía de los monasterios de la marca de Hispania (ca. 800-ca. 1030)", en *Monjes y monasterios hispanos de la Alta Edad Media*, Aguilar de Campoo, 2006, p. 190; Sant Pere de la Portella: G. BOTO VARELA, "Sant Pere de la Portella", en J. YARZA LUACES y G. BOTO VARELA (coords.), *Claustros románicos hispanos*, León, 2003, p. 291; y Santo Domingo de Silos: I. G. BANGO TORVISO, "Las oficinas claustrales medievales del monasterio de Santo Domingo de Silos. Una aproximación a su estudio y topografía" en A. C. IBÁÑEZ PÉREZ (dir.), *Silos. Un milenio. Actas del Congreso Internacional sobre la Abadía de Santo Domingo de Silos. IV. Arte*, Santo Domingo de Silos, 2003, pp. 52-53 y fig. 4. No entraré ahora a discutir el significado medieval del término *claustrum*, tema sobre el que remito simplemente al trabajo de P. MEYVAERT, "The medieval monastic claustrum", *Gesta*, XII (1973), pp. 53-59.

<sup>41</sup> M. RICO SANTAMARÍA, *La catedral de Burgos. Patrimonio del mundo*, Vitoria, 1994, pp. 18-53; L. M. GARCÍA CASTILLO, "La antigua catedral románica de Burgos", *Revista de Obras Públicas*, 3424 (2002), pp. 51-57.

<sup>42</sup> Entre otros, S. ANDRÉS ORDAX, "Arte románico", en A. MONTENEGRO DUQUE (dir.), *Historia de Burgos II. Edad Media (2)*, Burgos, 1987, p. 33; H. KARGE, *La catedral de Burgos...*, 1995, p. 39; J. L. HERNANDO GARRIDO, "Catedral de Santa María. Burgos", en *Claustros románicos hispanos...*, 2003, p. 169.

<sup>43</sup> Hecho señalado ya por L. SERRANO PINEDA, *D. Mauricio, obispo de Burgos y fundador de su catedral*, Valladolid, 2001 (1922), p. 61.

<sup>44</sup> J. Á. PUENTE MÍNGUEZ, "La frustrada catedral gótica de Santiago de Compostela: ¿eslabón perdido en las relaciones artísticas entre Francia y España durante el siglo XIII?", en C. FREIGANG (ed.), *Gotische Architektur in Spanien. La arquitectura gótica en España*, Madrid-Frankfurt am Main, 1999, pp. 41-57.

<sup>45</sup> G. BOTO, *La memoria perdida...*, 1995.

<sup>46</sup> Q. CAZES, "La cathédrale de Toulouse et son environnement (XII<sup>e</sup>-XIV<sup>e</sup> siècle)", en *La cathédrale (XII<sup>e</sup>-XIV<sup>e</sup> siècle)*, (Cahiers de Fanjeaux, 30), Toulouse-Fanjeaux, 1995, pp. 31-59.

<sup>47</sup> M. SUREDA, *Els precedents de la catedral de Santa Maria de Girona...*, 2008; M. SUREDA I JUBANY, "Ut corpus sit conformis novo capiti (1347). El pas de la capçalera a la nau en la construcció de la catedral gòtica de Girona", *Studium Mediaevale. Revista de Cultura visual - Cultura escrita*, 3 (2010), pp. 271-304.

<sup>48</sup> R. BRANNER, *La cathédrale de Bourges et sa place dans l'architecture gothique*, París, 1962.

<sup>49</sup> I. G. BANGO, "El arte en Burgos del año 1000 al 1200...", 1994, p. 70; H. KARGE, *La catedral de Burgos...*, 1995, p. 38; F. PALOMERO ARAGÓN, "El primer románico castellano: entre los usos tardoantiguos y las nuevas fórmulas constructivas", en *Enciclopedia del Románico en Castilla y León. Burgos I*, Salamanca, 2002, p. 62; I. G. BANGO TORVISO, "La renovación de la topografía funcional de la arquitectura románica religiosa en Burgos", en E. J. RODRÍGUEZ PAJARES (dir.), *El arte románico en el territorio burgalés*, Burgos, 2004, pp. 103-104.

siglo XI, no se debe olvidar la compleja problemática de la ubicación de altares en la arquitectura religiosa medieval, pues éstos ocuparon lugares muy diversos<sup>50</sup>. Se han recalcado a menudo, asimismo, las supuestas analogías entre la catedral románica de Burgos y la gran arquitectura castellana conservada de finales del siglo XI y comienzos del XII, en especial San Pedro de Arlanza, San Salvador de Oña y San Martín de Frómista<sup>51</sup>. Estos edificios, pertenecientes a centros religiosos muy pujantes, coinciden en que suelen presentar plantas basilicales de tres naves, carentes de transepto<sup>52</sup>, rematadas en ábsides escalonados; además, en algunos casos (Arlanza, Oña, San Zoilo de Carrión de los Condes y quizás también Frómista) contaron con estructuras occidentales antepuestas a la nave central<sup>53</sup>.

No obstante, estas teorías se basan únicamente en criterios de proximidad geográfica, dado que nunca se han llevado a cabo intervenciones arqueológicas en el espacio ocupado por el antiguo templo catedralicio burgalés. Por ello, considero que no son descartables otras vías de interpretación para la iglesia promovida por Alfonso VI. De entrada, no me parece que haya que asumir obligatoriamente que el templo burgalés contara con tres ábsides, como ya he comentado, ni tampoco siquiera con tres naves<sup>54</sup>. Por el contrario, sí creo que habría que

<sup>50</sup> Sobre los comienzos de la multiplicación de altares en las iglesias del solar hispano véase A. ARBEITER, “Early Hispanic Churches: When did the number of altars begin to increase?”, en T. MARTIN y J. A. HARRIS, *Church, State, Vellum and Stone. Essays on Medieval Spain in Honour of John Williams*, Leiden, 2005, pp. 11-46; acerca de la enorme profusión de altares en época bajomedieval y su gran diversidad de emplazamientos: J. E. A. KROESEN, *Seitenaltären in mittelalterlichen Kirchen. Standort-Raum-Liturgie*, Ratisbona, 2010. Como ejemplos de esta localización de altares en lugares ajenos a los ábsides de la cabecera citaré, ciñéndome al ámbito románico castellano, el ejemplo burgalés de altares-nicho de Nuestra Señora del Valle de Monasterio de Rodilla y el caso soriano de altares cobijados por *ciboria* en San Juan de Duero. Véase, respectivamente, A. M. MARTÍNEZ TEJERA y J. L. SENRA, “Aproximación a un problema: el triple altar y los altares-nicho de la ermita de Ntra. Sra. del Valle (Monasterio de Rodilla, Burgos) como posible pervivencia de la liturgia cristiana del mundo antiguo en el medievo castellano”, en F. J. MINGORANCE y RICART (coord.), *I Curso de Cultura Medieval. Actas*, Aguilar de Campoo, 1991, pp. 103-114; J. MARTÍNEZ DE AGUIRRE, “San Juan de Duero y el *Sepulcrum Domini* de Jerusalén”, en *Siete maravillas del románico español*, Aguilar de Campoo, 2009, pp. 109-148, esp. 117-123. Intuyo que los edículos laterales de la iglesia burgalesa de Santa María de Siones podrían interpretarse también en este mismo sentido.

<sup>51</sup> El autor que ha llevado más lejos estas hipotéticas relaciones es F. PALOMERO, “El primer románico castellano...”, 2002, p. 62, quien llega a afirmar que *todo apunta a que* [la catedral alfonsina de Burgos] *era un templo de planta basilical de tres naves, con cubierta de armazón de madera, cabecera de triple ábside en cascada y claustro y dependencias episcopales adosadas al muro meridional*. El mismo autor reitera su teoría, dando vía libre a su imaginación, dado que carece de datos fehacientes que la avalen, en F. PALOMERO ARAGÓN, “El mecenazgo en la corte castellano-leonesa de Alfonso VI: La catedral románica de Burgos y el monasterio de San Sebastián de Silos”, en A. GAMBRA GUTIÉRREZ y F. LABRADOR ARROYO (coords.), *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla*, 2 vols., Madrid, 2010, vol. II, pp. 632-643.

<sup>52</sup> Oña pudo quizás haber constituido una excepción en este punto, como veremos enseguida.

<sup>53</sup> Véase, con carácter general, J. L. SENRA, “Aproximación a los espacios litúrgico-funerarios en Castilla y León: pórticos y galileas”, *Gesta*, 36 (1997), pp. 122-144; J. L. SENRA, “Les massifs occidentaux des églises dans les royaumes du Nord-Ouest de la péninsule Ibérique”, en C. SAPIN (dir.), *Avant-nefs et espaces d'accueil dans l'église entre le IV<sup>e</sup> et le XI<sup>e</sup> siècle*, París, 2002, pp. 336-350; J. L. SENRA, “En torno a las estructuras occidentales de las iglesias románicas: formulación arquitectónica y funcional de las galileas (ca. 1030-1150)”, en *Espacios y estructuras singulares del edificio románico*, Aguilar de Campoo, 2008, pp. 121-155. Sobre el caso de Oña: J. L. SENRA, “Arquitectura en el monasterio de San Salvador de Oña durante los siglos del románico”, en *Burgos en la Plena Edad Media...*, 1994, pp. 488-489; J. L. SENRA, “*Ben està aos reyes de amarem a Santa María*: Sancho IV y la capilla de Nuestra Señora en el monasterio de San Salvador de Oña (1284)”, en M. D. BARRAL RIVADULLA y J. M. LÓPEZ VÁZQUEZ (coords.), *Estudios sobre Patrimonio Artístico. Homenaje del Departamento de Historia del Arte y de la Facultad de Geografía e Historia a la prof. Dra. M<sup>a</sup> del Socorro Ortega Romero*, Santiago de Compostela, 2002, pp. 141-163. Acerca de Arlanza: M. V. HERRÁEZ ORTEGA y M. D. TEJEIRA PABLOS, “El cuerpo occidental de la iglesia de San Pedro de Arlanza. Propuesta de reconstrucción histórica”, *De Arte*, 2 (2003), pp. 7-27. Con respecto al hipotético caso de Frómista: J. L. SENRA, “La realidad material de la iglesia de San Martín de Frómista en el siglo XII: de 1066 a 1904”, en J. M. RODRÍGUEZ MONTAÑÉS (coord.), *San Martín de Frómista, ¿paradigma o historicismo?* (Actas de las Jornadas celebradas en Frómista los días 17 y 18 de septiembre de 2004), Valladolid, 2005, pp. 37-68.

<sup>54</sup> De hecho, en ámbito catalán el modelo de nave única fue empleado en algunos de los edificios más importantes allí construidos en el siglo XI, como las catedrales de Vic y Girona, fenómeno que han estudiado recientemente P. FREIXAS I CAMPS y M. SUREDA I JUBANY, “La nau única en l'arquitectura medieval catalana. Reflexions sobre la pervivència d'un model constructiu del preromànic al gòtic”, *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins*, 50 (2009), pp. 41-52; M. SUREDA I JUBANY y P. FREIXAS I CAMPS, “Esglésies de nau única en el primer romànic català. Les catedrals de Girona i Vic, escenari de continuïtats i ruptures en l'arquitectura del segle XI a Catalunya”, en P. FREIXAS y J. CAMPS (dirs.), *Els Comacini i l'arquitectura romànica a Catalunya* (25 i 26 de novembre de 2005. Simposi internacional), Girona-Barcelona, 2010, pp. 61-76.

introducir en el debate sobre la catedral románica un elemento sobre el que no se ha incidido hasta el presente: la presencia de un transepto, que encontraría posibles paralelos, aproximadamente coetáneos, en las catedrales de Santiago de Compostela<sup>55</sup> y Pamplona<sup>56</sup>, así como en San Isidoro de León<sup>57</sup>, en Santa Marta de Tera<sup>58</sup>, en el desaparecido templo románico del monasterio de Santo Domingo de Silos<sup>59</sup> y, quizás, también en la primitiva iglesia de San Salvador de Oña<sup>60</sup>. Conviene recordar que el templo catedralicio burgalés del siglo XIII incluyó un transepto extraordinariamente largo, desviándose claramente en este punto del modelo ofrecido por la catedral de Bourges, fielmente respetado por norma general en los demás aspectos arquitectónicos de la fábrica gótica burgalesa. Esta peculiaridad ha sido

<sup>55</sup> Dado lo inabarcable de la producción historiográfica sobre la catedral compostelana, me limitaré a citar algunos trabajos realizados en los últimos años que me parecen de indudable interés: E. CARRERO SANTAMARÍA, “La sanctuaire de la cathédrale de Saint-Jacques-de-Compostelle à l'épreuve de la liturgie”, en C. ANDRAULT-SCHMITT (ed.), *Saint-Martial de Limoges. Ambition politique et production culturelle (x<sup>e</sup>-xiii<sup>e</sup> siècles)*, Limoges, 2006, pp. 295-307; H. KARGE, “De la portada románica de la Transfiguración al Pórtico de la Gloria. Nuevas investigaciones sobre la fachada occidental de la catedral de Santiago de Compostela”, *Boletín del Seminario de Estudios de Arte*, 75-2 (2009), pp. 17-30; C. WATSON, *The Romanesque cathedral of Santiago de Compostela: a reassessment*, Oxford, 2009; G. BOTO VARELA, “Panthéons royaux des cathédrales de Saint-Jacques-de-Compostelle et de Palma de Majorque. À la recherche d'un espace funéraire qui n'a jamais été utilisé”, en *Organisation de l'espace ecclésiastial au Moyen Âge (Travaux de la Maison de l'Orient, 53)*, Lyon, 2010, pp. 275-309; H. KARGE, “Hoc ego facio ad restaurarionem portus apostoli. Der Pórtico de la Gloria und die königliche restauratio von Santiago de Compostela in der 2. Hälfte des 12. Jahrhunderts”, en C. RÜCKERT y J. STAEBEL (eds.), *Mittelalterliche Bauskulptur in Frankreich und Spanien im Spannungsfeld des Chartreser Königspórtals und des Pórtico de la Gloria in Santiago de Compostela*, Madrid, 2010, pp. 321-340; H. KARGE, “The Cathedral of Santiago de Compostela”, en J. D'EMILIO (ed.), *Culture and society in medieval Galicia. A cultural crossroads at the edge of Europe*, (en prensa).

<sup>56</sup> Los trabajos de construcción de la desaparecida catedral románica de Pamplona tuvieron lugar entre ca. 1100 y la consagración del templo en 1127. Véase J. GOÑI GAZTAMBIDE, “La fecha de construcción y consagración de la catedral románica de Pamplona”, *Príncipe de Viana*, 37 (1949), pp. 385-395; J. MARTÍNEZ DE AGUIRRE, “El primer tercio del siglo XII”, en C. FERNÁNDEZ-LADREDA (dir.), *El arte románico en Navarra*, Pamplona, 2004 (2002), pp. 85-95; E. CARRERO SANTAMARÍA, “La catedral románica. Hacia una interpretación funcional”, en I. G. BANGO TORVISO (dir.), *La edad de un reyno. Las encrucijadas de la Corona y la diócesis de Pamplona. Sancho el Mayor y sus herederos. El linaje que europeizó los reinos hispánicos*, 2 vols., Madrid, 2006, vol. II, pp. 856-866; J. MARTÍNEZ DE AGUIRRE, “Catedral de Santa María”, en *Enciclopedia del Románico en Navarra. II*, Aguilar de Campoo, 2008, pp. 1038-1061; M. ETCHEVERRY, “En chemin sur la Via Tolosana de Jaca à Pampelune: Retour sur les œuvres de Maître Étienne et son rayonnement”, *Porticvm. Revista d'Estudis Medievals*, 1 (2011), pp. 7-27.

<sup>57</sup> G. BOTO VARELA, “Arquitectura medieval. Configuración espacial y aptitudes funcionales”, en C. ROBLES GARCÍA y F. LLAMAZARES RODRÍGUEZ (coords.), *Real colegiata de San Isidoro. Relicario de la monarquía leonesa*, León, 2007, pp. 84-87 ha concluido que el transepto de San Isidoro debió de ser ejecutado en la década de 1120.

<sup>58</sup> M. C. COSMEN ALONSO, “Arte y liturgia en Santa Marta de Tera”, *Astorica. Revista de estudios, documentación, creación y divulgación de temas astorganos*, 27 (2008), pp. 139-171. Se suele asignar a este templo una notable antigüedad que remonta su construcción a finales del siglo XI.

<sup>59</sup> El transepto de Silos ha sido interpretado, básicamente, de dos maneras. Por un lado, J. L. SENRA, “Santo Domingo de Silos: New interpretative suggestions for the medieval church (1041-1143)”, en *Church, State, Vellum and Stone...*, 2005, pp. 329-372; J. L. SENRA, “El monasterio de Santo Domingo de Silos y la secuencia temporal de una singular arquitectura ornamentada”, en *Siete maravillas...*, 2009, pp. 193-225 considera que la consagración de 1088 afectó a la iglesia baja del monasterio y que el transepto fue planificado conjuntamente con el resto de la iglesia alta, adaptándose ésta a la desviación impuesta por el preexistente claustro. El citado autor fecha las obras de realización del transepto hacia 1120-1130, basándose en el análisis estilístico de la puerta de las Vírgenes propuesto por P. K. KLEIN, “La puerta de las Vírgenes: su datación y su relación con el transepto y el claustro”, en *El románico en Silos. IX centenario de la consagración de la iglesia y su claustro. 1088-1988*, (Stvdia Silensia. Series Maior, I), Santo Domingo de Silos, 1990, pp. 297-315. J. WILLIAMS, “La arquitectura del Camino de Santiago”, *Compostellanum. Revista de la Archidiócesis de Santiago de Compostela*, 29 (1984), pp. 286-288 ya había propuesto tiempo atrás que el transepto se incluyó en los planes de edificación de la iglesia superior desde un inicio. Por otro lado, I. G. BANGO TORVISO, “La iglesia antigua de Silos: del prerrománico al románico pleno”, en *El románico en Silos...*, 1990, pp. 317-376 opina que fue la iglesia alta la consagrada en 1088 y que el transepto fue añadido únicamente después de la conclusión de ésta, siendo posterior al trazado del esquinazo nororiental del claustro y habiéndose levantado *no mucho después de 1100*. Cfr. I. G. BANGO, “Las oficinas claustrales medievales...”, 2003, pp. 61-63. Con anterioridad a Bango, ya W. M. WHITEHILL, *Spanish Romanesque architecture of the eleventh century*, Oxford, 1941, pp. 173-174 había abogado a favor de la idea de que el transepto no fue planificado en origen, sino añadido a la iglesia alta *a posteriori*. El estado de toda esta cuestión en G. BOTO VARELA, “Las galerías del milagro. Nuevas pesquisas sobre el proceso constructivo del claustro de Silos”, en *Silos. Un milenio...*, 2003, pp. 91-99.

<sup>60</sup> Sobre el problemático caso del supuesto transepto oniense véase J. L. SENRA, “Arquitectura en el monasterio de San Salvador de Oña...”, 1994, pp. 490-491; J. L. SENRA, “La implantación del románico en el monasterio de San Salvador de Oña (siglos XI-XII)”, en R. SÁNCHEZ DOMINGO (coord.), *San Salvador de Oña: mil años de historia*, Burgos, 2011, pp. 570-571, n. 9.

justificada por Karge en virtud de un tardío deseo de imitación del magnífico transepto de la catedral de Santiago de Compostela (presumiblemente acabado hacia 1112, más de un siglo antes) con el fin de reivindicar el importante papel desempeñado por Burgos como etapa fundamental de la ruta compostelana<sup>61</sup>. No veo imposible que la catedral del siglo XIII estuviera retomando un elemento, introducido seguramente en la Península Ibérica a través de la catedral de Santiago, del que ya se hubiera dotado su antecesora del siglo XI<sup>62</sup>.

Incluso, puestos a especular, no veo taxativamente descartable que el edificio mandado edificar por Alfonso VI pudiera haber presentado ciertas analogías con construcciones castellanas del llamado primer románico o románico meridional (Urueña, Perazancas de Ojeda y, sobre todo, la cripta de San Antolín de la catedral de Palencia)<sup>63</sup>. De hecho, ni siquiera sabemos para la celebración de qué tipo de rito fue concebida la sede burgalesa. A partir del Concilio de Coyanza (1055)<sup>64</sup> el rito romano comienza a ganar peso en los territorios castellanos y leoneses en detrimento del tradicional rito hispano. A pesar de ello, gran parte del clero se muestra reticente a adoptar los nuevos usos litúrgicos, lo que motiva que el monarca Alfonso VI se vea obligado a convocar un concilio en Burgos el año 1080 para declarar oficialmente abolida la liturgia hispana y convertir la liturgia romana en el único rito legítimo de sus reinos<sup>65</sup>. A pesar de que estamos en condiciones de suponerle al obispo burgalés Simeón una actitud prorreformista, es muy probable que lo planteado en 1074-1075 en la catedral burgalesa fueran unos edificios destinados a satisfacer las necesidades de la liturgia



FIG. 5. CATEDRAL DE BURGOS. ESTANCIA CONSERVADA DEL ANTIGUO PALACIO EPISCOPAL (© CABILDO METROPOLITANO DE BURGOS)

<sup>61</sup> H. KARGE, *La catedral de Burgos...*, 1995, p. 161. El mismo autor ha sugerido que en esta imitación del transepto compostelano podría haber jugado un papel de intermediario el transepto de Saint-Martin de Tours: H. KARGE, *La catedral de Burgos...*, 1995, pp. 145-146. Un caso análogo al burgalés se habría dado también en el extraordinario transepto de la catedral de Orense. Acerca de la especial relevancia del Camino de Santiago en la arquitectura gótica castellana del siglo XIII, véase P. ABELLA VILLAR, “*Opus francigenum* en el *Iter francorum*. El fecundo siglo XIII y la nueva arquitectura de Castilla (comarca Odra-Pisuerga, Burgos)”, *Porticum. Revista d’Estudis Medievals*, 1 (2011), pp. 69-104.

<sup>62</sup> Esta idea ya había sido apuntada por S. MORALEJO ÁLVAREZ, “Henrik Karge. Die Kathedrale von Burgos und die spanische Architektur des 13. Jahrhunderts. Französische Hochgotik in Kastilien und León”, *Goya. Revista de arte*, 220 (1991), p. 255.

<sup>63</sup> Dado que se trata simplemente, ante la falta de confirmación de cualquier tipo, de lanzar una hipótesis al vuelo, me abstendré de incidir acerca de un tipo de arquitectura cuyos ejemplos castellanos han venido siendo considerados una mera importación de carácter esporádico, a pesar de que pudo haberse tratado de una corriente mucho más importante de lo que en la actualidad se cree. Remito al respecto al artículo de P. L. HUERTA HUERTA, “La arquitectura del primer románico en Castilla y León: la Anunciada de Urueña y San Pelayo de Perazancas de Ojeda”, en *Els Comacini i l’arquitectura romànica...*, 2010, pp. 77-88.

<sup>64</sup> A. GARCÍA-GALLO DE DIEGO, “El Concilio de Coyanza. Contribución al estudio del Derecho Canónico español en la Alta Edad Media”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 20 (1950), pp. 275-633.

<sup>65</sup> Sobre este contexto, remito a L. SERRANO, *El obispado de Burgos...*, 1935-1936, vol. I, pp. 287-321; B. F. REILLY (ed.), *Santiago, Saint-Denis and Saint Peter. The reception of the Roman liturgy in León-Castile in 1080*, Nueva York, 1985; B. F. REILLY, *The kingdom of León-Castilla under King Alfonso VI. 1065-1109*, Princeton, 1988, *passim*; C. M. REGLERO DE LA FUENTE, “La primera reforma cluniacense de Sahagún, el concilio de Burgos y la crisis de 1080: revisión cronológica y desarrollo”, en J. M. FERNÁNDEZ CATÓN (ed.), *Monarquía y sociedad en el reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII*, 2 vols., León, 2007, vol. II, pp. 689-732; C. M. REGLERO DE LA FUENTE, *Cluny en España. Los prioratos de la provincia y sus redes sociales (1073-ca. 1270)*, León, 2008; J. MONTENEGRO VALENTÍN, “La alianza de Alfonso VI con Cluny y la abolición del rito mozárabe en los reinos de León y Castilla: una nueva valoración”, *Iacobus. Revista de estudios jacobeos y medievales*, 25-26 (2009), pp. 47-62; G. MARTÍN, “Hilando un reinado. Alfonso VI y las mujeres”, en G. MARTÍN, *Mujeres y poderes en la España medieval. Cinco estudios*, Alcalá de Henares, 2011, pp. 52-65.

hispana. No obstante, está claro que a partir de 1080 la catedral de Burgos pasó a asumir el nuevo rito romano. La mencionada actitud favorable de su obispo y el papel de promotor de Alfonso VI me parecen argumentos más que suficientes para darlo por sentado. Por desgracia, no podemos saber si esa probable mudanza de usos litúrgicos comportó o no modificaciones arquitectónicas en un edificio entonces en plena construcción<sup>66</sup>.

Volviendo al hipotético transepto de la catedral románica, cabe decir que, de haber efectivamente existido, con seguridad habría abrazado el esquinazo nororiental de lo que la documentación denomina *claustra vieja*, que habría sido construida adaptándose al templo catedralicio. Ya he comentado que resulta imposible, ante la ausencia de intervenciones arqueológicas de gran escala, saber qué tipo de *claustrum* sería el del conjunto románico burgalés, así como determinar el momento en que se configuró<sup>67</sup>. Lo que sí parece claro, como ya señaló Martínez y Sanz<sup>68</sup>, es que su panda meridional proporcionaba acceso al casi totalmente desaparecido palacio episcopal<sup>69</sup> a través de una puerta de características tardorrománicas sacada a la luz por las ya mencionadas obras de mediados de los años 1990 (FIG. 6). Igualmente, resulta muy plausible que las dependencias comunitarias (de entre las

<sup>66</sup> Tradicionalmente la historiografía ha asumido que el cambio litúrgico impuesto en los reinos de León y de Castilla a partir del Concilio de Burgos se tradujo en la asunción en dichos territorios de la vanguardista arquitectura románica llegada de Francia, poniendo así punto y final a las tradiciones constructivas locales anteriores. No obstante, cabe preguntarse hasta qué punto el cambio de rito entrañó realmente modificaciones arquitectónicas de envergadura en los edificios que lo asumieron. Parece muy probable que no fueran tantas como en principio podría pensarse, de manera que en San Miguel de Escalada la iglesia del siglo X reconsagrada en 1088 se contentó con la adición de nuevas reliquias y, quizás, una reducción y cambio de posición de cancelas: A. M. MARTÍNEZ TEJERA, *El templo del "Monasterium" de San Miguel de Escalada: "arquitectura de fusión" en el reino de León (siglos X-XI)*, Rivas Vaciamadrid, 2005, esp. pp. 95-97. También en 1088 era reconsagrada la iglesia de Santo Domingo de Silos. Líneas arriba han sido expuestos de manera sumaria los dos planteamientos básicos existentes en torno al proceso constructivo de dicho monasterio. Si J. L. Senra estuviera en lo cierto y, por lo tanto, fuera la iglesia baja la consagrada en 1088 con el fin de adaptarse al nuevo rito romano, la situación de Silos sería muy similar a la de Escalada, ya que el cambio litúrgico solamente habría comportado *ciertas, pero en todo caso pequeñas, modificaciones*: J. L. SENRA, "Santo Domingo de Silos...", 2005, p. 357; J. L. SENRA, "El monasterio de Santo Domingo de Silos...", 2009, p. 204.

<sup>67</sup> I. G. BANGO, "La iglesia antigua de Silos...", 1990, p. 359, n. 215 afirma que para finales del siglo XI *la catedral románica de Burgos vio construida su cabecera, primeros tramos y panda de la sala capitular del claustro*. El autor se basa en el hecho de que un documento de 1094 describe una donación en los siguientes términos: *Ego, Annaia Arias, et uxor mea, Maria, qui hanc cartam fieri precepimus in capitulo Sancte Marie...* J. M. GARRIDO, *Documentación... (804-1183)*..., 1983, doc. 52, pp. 109-110. No obstante, al margen de la cuestión de si el *capitulum* del documento está aludiendo a la acción de reunirse o al lugar donde dicha acción se desarrolla, no veo la necesidad de considerar que esa supuesta sala capitular deba estar emplazada en claustro alguno. De haberse materializado realmente un claustro *-stricto sensu-* en Burgos en los años finales de la undécima centuria, como sugiere Bango, se trataría de un caso extraordinariamente precoz de la introducción de este elemento en los reinos cristianos occidentales de la península Ibérica. E. CARRERO SANTAMARÍA, *Las catedrales de Galicia durante la Edad Media. Claustros y entorno urbano*, A Coruña, 2005, pp. 31-32 ha indicado lo extraño de la presencia de claustros catedralicios en el antiguo reino de León antes de las primeras décadas del siglo XII, invocando para ello las palabras de Diego Gelmírez recogidas en la *Historia Compostelana* en las que el prelado señala con amargura la ausencia de un claustro en la sede de Santiago. Sobre la interpretación de este pasaje de la *Historia compostelana* ha realizado algunas matizaciones F. ESPAÑOL BERTRAN, "La polifuncionalidad de un espacio restringido. Los usuarios religiosos y la satisfacción de las necesidades comunitarias", en *Claustros románicos hispanos...*, 2003, pp. 12-14.

<sup>68</sup> M. MARTÍNEZ Y SANZ, *Historia del Templo Catedral...*, 1866, p. 11.

<sup>69</sup> La única parte del mismo conservada en la actualidad es una gran sala dotada de bóveda de cañón apuntado sobre grandes fajones que arrancan del nivel del pavimento (utilizada en la actualidad como lugar de recepción de visitantes), que debió de constituir en su día el piso inferior de lo que en la planta noble del palacio fue seguramente el gran salón de recepciones del obispo (FIG. 5). Para una visión de conjunto de los palacios episcopales medievales de la península Ibérica véase E. CARRERO SANTAMARÍA, "Le palais épiscopal dans les royaumes ibériques médiévaux. Une interprétation fonctionnelle", *Hortus Artium Medievalium*, 13/1 (2007), pp. 183-201. Para el burgalés, que se hallaba comunicado con ambos pisos de la *claustra nueva* a través de sendos pasajes bajo y sobre las antiguas escaleras de la fachada del Sarmental, véase I. CADIÑANOS BARDECI, "El palacio del Sarmental a comienzos del siglo XIX: situación y primer intento de demolición", *Burgense. Collectanea científica*, 29/2 (1988), pp. 543-566; E. CARRERO, "Restauración monumental y opinión pública...", 1997, pp. 169-174; R. PAMPLIEGA PAMPLIEGA, *Pontido y otras dependencias de la catedral de Burgos*, Burgos, 2005.



FIG. 6. CATEDRAL DE BURGOS. PORTADA DE LA PANDA SUR DE LA CLAUSTRAL VIEJA, QUE COMUNICABA ÉSTA CON EL PALACIO EPISCOPAL (© CABILDO METROPOLITANO DE BURGOS)

cuales tenemos constancia documental de la existencia del refectorio<sup>70</sup>, así como una posible alusión a la sala capitular<sup>71</sup>, a lo que cabría añadir seguramente un dormitorio, una cocina y, quizás, también una enfermería<sup>72</sup>), necesarias para la vida de un cabildo regular como debía de ser por entonces el burgalés<sup>73</sup>, se organizaran alrededor de este espacio<sup>74</sup>. Martínez y Sanz<sup>75</sup> indicó que en 1862, durante la primera fase de los trabajos de demolición del palacio episcopal, aparecieron en esta zona de la catedral unos restos que el citado autor dató en el siglo XI y que han sido objeto de atención por parte de E. Carrero<sup>76</sup>. Salió entonces a la luz una ventana bífora, compuesta por tres columnitas coronadas por sendos capiteles vegetales y

<sup>70</sup> Merced a un documento fechado entre 1181 y 1200 que reza: *tali pacto que omnes panes qui proueniunt ex prouentum illius furni semper seruiant priori claustrali in refectorio*. J. M. GARRIDO, *Documentación ... (804-1183)*..., 1983, doc. 218, pp. 336-337.

<sup>71</sup> *Supra*, n. 67.

<sup>72</sup> Las enfermerías canónicas son un elemento particularmente mal conocido entre el conjunto de dependencias comunitarias de los cabildos catedralicios. Pamplona supone una de las pocas excepciones, ya que conocemos la existencia de una enfermería en su claustro canónico: C. GÁMEZ CENZANO, "El enfermero de la catedral de Pamplona", *Príncipe de Viana*, 215 (1998), pp. 745-762.

<sup>73</sup> Aunque indirectas, existen referencias documentales del siglo XII que demuestran que en la sede burgalesa existía por entonces una vida regular: E. CARRERO SANTAMARÍA, "Ecce quam bonum et quam iocundum habitare fratres in unum. Vidas regular y secular en las catedrales hispanas llegado el siglo XII", *Anuario de Estudios Medievales*, 30/2 (2000), p. 793. Acerca de la introducción de la reforma canónica en los reinos occidentales de la península Ibérica, impulsada en el Concilio de Coyanza de 1055 (ya décadas antes del decidido apoyo papal de Urbano II en los años finales del siglo XI), véase A. GARCÍA-GALLO, "El Concilio de Coyanza...", 1950. Cfr. A. OLIVAR, "Las prescripciones litúrgicas del Concilio de Coyanza", *Archivos Leoneses. Revista de estudios y documentación de los Reinos Hispano-Occidentales*, 9 (1951), pp. 79-113. Lo que parece muy complicado, hoy por hoy, es determinar el tipo de regla por la que se regía el cabildo catedralicio burgalés: E. CARRERO, "Ecce quam bonum...", 2000, p. 802, n. 161. A pesar de ello, I. G. BANGO, "El arte en Burgos del año 1000 al 1200...", 1994, p. 73, n. 46 ha afirmado que la vida catedralicia burgalesa se rigió en época románica por la regla de san Benito; imagino que el autor, que no señala la fuente documental en la que basa su afirmación, se apoya en el testimonio del padre Gregorio de Argaiz, categóricamente desmentido ya por L. SERRANO, *El obispado de Burgos...*, 1935-1936, vol. II, pp. 203-204, n. 2.

<sup>74</sup> En concreto en torno a sus pandas occidental y oriental, dado que la septentrional era adyacente a la iglesia catedralicia y la meridional proporcionaba un acceso inmediato al episcopio. A este respecto, cabe señalar que cuando P. MADDOZ, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones en ultramar*, Almendralejo, 1989-1993 (1845-1850), t. IV, p. 550 describe la capilla del Santo Cristo lo hace en los siguientes términos: *Su antigüedad coincide con la del cuerpo de la igl.; en los primeros años de esta, contenía habitaciones para los individuos del cabildo, cuando vivían aunados en comunidad á manera de religiosos*.

<sup>75</sup> M. MARTÍNEZ Y SANZ, *Historia del Templo Catedral...*, 1866, p. 11.

<sup>76</sup> E. CARRERO, "Restauración monumental y opinión pública...", 1997, pp. 171-172 y fig. 7.

cobijadas bajo un arco ligeramente apuntado<sup>77</sup>. Se desconoce el emplazamiento original exacto de esa ventana, pero parece muy plausible que proviniera de alguna de las estancias comunitarias que rodeaban la *claustra vieja*. Finalmente, no hay constancia de que el cabildo burgalés fundara un hospital capitular en las cercanías del complejo episcopal como hospital titular de la sede, como fue habitual en tantas catedrales hispanas y europeas<sup>78</sup>; sí sabemos, por el contrario, que Alfonso VII cedió en 1141 al obispo y al cabildo el control del ya existente Hospital Real<sup>79</sup> (posteriormente conocido como Hospital del Emperador), fundado seguramente por Alfonso VI antes de 1085 y emplazado extramuros de la ciudad, en las proximidades de la puerta de San Martín<sup>80</sup>.



FIG. 7. CATEDRAL DE BURGOS. CAPITEL PROVENIENTE DE UNA DESAPARECIDA VENTANA DESCUBIERTA EN 1862, DURANTE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN DEL PALACIO EPISCOPAL (© CABILDO METROPOLITANO DE BURGOS)

## UN HIPOTÉTICO CONJUNTO DE IGLESIAS EPISCOPALES EN BURGOS

Por otro lado, considero fundamental introducir en el debate acerca de la antigua catedral románica de Burgos un elemento que, hasta donde conozco, se ha mantenido hasta la actualidad ajeno por completo a él: los conjuntos de iglesias en los ámbitos catedralicios, es decir, la presencia en un único complejo episcopal de diversos templos administrados por el cabildo y dotados de funciones diferentes (acogida respectiva de los cabildos mayor y menor, templo episcopal propiamente dicho y templo parroquial, existencia de baptisterios y *martirya* exentos e independientes...)<sup>81</sup>. El culto a las santas reliquias, la imitación de los *Loca Sancta*, la liturgia estacional, la disociación espacial entre el lugar de celebración de la liturgia de las horas (templo episcopal) y el lugar de administración de la eucaristía (templo parroquial) y la distribución del sacramento del bautismo sin duda debieron de jugar un papel muy importante en la configuración de este tipo de sedes episcopales conformadas por una familia de iglesias, cuyos ejemplos más destacables conservados en la península Ibérica se centran en los

<sup>77</sup> Como puso de relieve E. CARRERO, “Restauración monumental y opinión pública...”, 1997, p. 172, n. 84, la ventana, ya desaparecida, puede conocerse a través de una fotografía conservada en el Archivo Histórico Provincial de Burgos, sección Biblioteca Pública, caja 44. Uno de sus capiteles se conserva en la actualidad en la propia catedral de Burgos (FIG. 7).

<sup>78</sup> A. ERLANDE-BRANDENBURG, *La catedral*, Madrid, 1993 (1989), pp. 68-70, 130-131 y 287-299; E. CARRERO SANTAMARÍA, “La acogida a los peregrinos en las catedrales. Hospitales, alberguerías y limosnas capitulares en los reinos hispanos del medioevo”, en *El camí de Sant Jaume i Catalunya* (Actes del Congrés Internacional celebrat a Barcelona, Cervera i Lleida, els dies 16, 17 i 18 d’octubre de 2003), Barcelona, 2007, pp. 319-332.

<sup>79</sup> L. SERRANO, *El obispado de Burgos...*, 1935-1936, vol. III, doc. 101, pp. 178-180; J. M. GARRIDO, *Documentación ... (804-1183)*..., 1983, doc. 125, pp. 216-217.

<sup>80</sup> L. SERRANO, *El obispado de Burgos...*, 1935-1936, vol. III, docs. 25, 27 y 37, pp. 63-65, 68-70 y 87-88; J. M. GARRIDO, *Documentación ... (804-1183)*..., 1983, docs. 40-42, pp. 92-94. Posteriormente, con el devenir de la Edad Media, el cabildo burgalés llegaría a controlar otros hospitales en la ciudad, como el de San Lucas, fundado ca. 1228, y el de La Lo, creación de la segunda mitad del siglo XIV. Véase L. MARTÍNEZ GARCÍA, *La asistencia a los pobres en Burgos en la Baja Edad Media. El hospital de Santa María la Real. 1341-1500*, Burgos, 1981, esp. pp. 31-33. Cfr. J. GARCÍA SAINZ DE BARANDA, *La ciudad de Burgos y su concejo...*, 1967, vol. I, pp. 298-311.

<sup>81</sup> Véase al respecto E. CARRERO SANTAMARÍA, “La arquitectura medieval al servicio de las necesidades litúrgicas. Los conjuntos de iglesias”, en J. MARTÍNEZ DE AGUIRRE y D. ORTIZ PRADAS (eds.), *Cien años de investigación sobre arquitectura medieval española* (Anales de Historia del Arte, vol. ext. 2009), Madrid, 2009, pp. 61-97.

antiguos condados catalanes, con especial mención para los casos de Terrassa<sup>82</sup> y La Seu d'Urgell<sup>83</sup>. Por el contrario, la existencia de este fenómeno es muy mal conocida en los reinos cristianos occidentales<sup>84</sup>. En este contexto de incertidumbre creo evidente la necesidad de mantener un alto grado de prudencia, lo que no es óbice para formular la hipótesis de que el conjunto catedralicio románico de Burgos hubiera podido contar con diferentes edificios de culto, competentes para el cumplimiento de funciones diversas, independientes pero agrupados en una inmediatez topográfica.

Como se comentó más arriba, las alusiones a la existencia de tres altares en la catedral burgalesa en los años finales del siglo XI no tienen por qué implicar la presencia de un templo triabsidal; de hecho, ni siquiera existe la obligación de imaginar los mencionados tres altares cobijados bajo la cubrición de un único edificio. Considero que en Burgos podría haberse producido la coexistencia de varios edificios de culto independientes –destinados a cumplir distintas funciones– englobados en la unidad proporcionada por un solo conjunto de iglesias de carácter episcopal. Explorando esta vía de interpretación podría sugerirse que el documentado altar de Santiago no estuviera en realidad en el templo episcopal principal, sino en la desaparecida parroquia de Santiago de la Fuente; mientras que el altar de San Nicolás podría haber estado ubicado en la actual iglesia parroquial de San Nicolás<sup>85</sup>. Los orígenes conocidos de ambos templos se remontan al año 1163, cuando son citados en una bula del papa Alejandro III; por desgracia, este dato únicamente constituye un término *ante quem* para su existencia y desconocemos por completo tanto sus fechas de fundación como su primitiva condición<sup>86</sup>.

<sup>82</sup> La antigua sede episcopal de Egara, construida a partir del siglo V y magníficamente conservada, cuenta todavía con los restos de un episcopio y con tres iglesias: Santa María (de funciones episcopales, que incluía un baptisterio a los pies), Sant Miquel (edificio martirial) y Sant Pere (parroquia). Al respecto, véase el reciente trabajo de M. G. GARCÍA LLINARES, A. MORO GARCÍA y F. TUSET BERTRÁN, *La seu episcopal d'Ègara. Arqueologia d'un conjunt cristià del segle IV al XI*, Tarragona, 2009.

<sup>83</sup> E. CARRERO SANTAMARÍA, "La Seu d'Urgell. El último conjunto de iglesias. Liturgia, paisaje urbano y arquitectura", *Anuario de Estudios Medievales*, 40/1 (2010), pp. 251-291. Asimismo, el proyecto de investigación en el que este trabajo se inserta (*Organización funcional de los espacios en sedes episcopales de la Cataluña Vieja (I): Seu d'Urgell, Elna, Girona y Vic (s. IX-XII). Análisis tecnológicos y documentales de arquitectura y programas visuales* (ref. HAR2009-13211) está trabajando de manera colectiva en el estudio del conjunto de cinco iglesias de la sede urgelitana y sus implicaciones litúrgicas. Sus resultados, publicados todavía de una manera parcial, verán la luz en un futuro próximo en forma de monografía.

<sup>84</sup> La catedral de Astorga pudo haber contado con una serie de establecimientos religiosos gravitando en torno a ella, conformando un conjunto de complicada interpretación: E. CARRERO SANTAMARÍA, "La claustra y la canónica medieval de la catedral de Astorga", en *La Catedral de Astorga* (Actas del Simposio), Astorga, 2001, pp. 85-156. También la catedral de León de tiempos de Ordoño II pudo haber estado constituida por tres edificios independientes, dedicados a San Salvador, Santa María y San Juan Bautista: G. BOTO, *La memoria perdida...*, 1995, p. 45 *et seq.*; G. BOTO, "Las catedrales prerrománica y románica...", 2002, pp. 34-37.

<sup>85</sup> El caso de Orense resulta similar al burgalés por cuanto el documento de restauración de la sede episcopal de época de Alfonso III, sobre cuya autenticidad existen dudas, recoge la triple advocación de la catedral a la Virgen, San Juan Bautista y San Martiño. Dicho documento ha servido para que algún autor haya propuesto la existencia de un conjunto episcopal formado por dos templos, dedicados a Santa María y a San Martiño, más un tercer edificio con funciones de baptisterio: M. NÚÑEZ RODRÍGUEZ, *Arquitectura prerrománica*, Santiago de Compostela, 1978, p. 164. No obstante, está claro que en el caso orensano hay que descartar esta opción: E. CARRERO SANTAMARÍA, "De la Catedral medieval de Orense y sus inmediaciones. Nuevas hipótesis sobre viejas teorías", *Porta da aira. Revista de historia del arte orensano*, 9 (2002), pp. 9-12; E. CARRERO, *Las catedrales de Galicia...*, 2005, pp. 185-191.

<sup>86</sup> Se ha señalado repetidamente que las once iglesias mencionadas en la bula de Alejandro III eran templos parroquiales. No obstante, semejante afirmación es totalmente gratuita, dado que el documento se contenta con consignar dichas iglesias como propiedad de la institución catedralicia: *has undecim ecclesias, in burgensi ciuitate sitas, cum omnibus earum pertinentiis*. Véase J. M. GARRIDO, *Documentación ... (804-1183)...*, 1983, doc. 165, pp. 265-269; *cfr.* E. FLÓREZ, *España Sagrada: Iglesias de Auca...*, 2007, p. 292 y apéndice XVII, pp. 509-512; E. FLÓREZ, *España Sagrada: Iglesias colegiales...*, 2008, pp. 370-371. Por otro lado, sabemos con certeza que la iglesia de Santiago de la Fuente existía desde al menos 1156, ya que ese año la documentación catedralicia menciona por vez primera el *uico Sancti Iacobi* que, indudablemente, tomaba su nombre de la citada iglesia: J. M. GARRIDO, *Documentación ... (804-1183)...*, 1983, doc. 144, pp. 240-241.





FIG. 8. CATEDRAL DE BURGOS. ANTIGUA SACRISTÍA DE SANTA TECLA, ANTERIORMENTE ESPACIO CEMENTERIAL (© CABILDO METROPOLITANO DE BURGOS)

La iglesia de Santiago de la Fuente<sup>87</sup> se levantaba adosada al extremo noroccidental de la catedral del siglo XIII, aprisionada entre ésta y la ladera de la calle de la Coronaría, *juntto a la plazuela del azogue*<sup>88</sup>. Como vimos más arriba, el padre Flórez insinuó que fuera ésta la supuesta iglesia cedida por Alfonso VI a la catedral en 1075 juntamente con el palacio real, al afirmar que *esta iglesia de Santiago dice que sirvió al palacio de los reyes, cuya puerta, añade, se conserva hoy con armas reales, y el palacio se agregó en parte para la catedral y en parte para usos del cabildo*<sup>89</sup>. Al parecer se trataba de una construcción de dimensiones relativamente modestas<sup>90</sup> que, rodeada como estaba de edificaciones, en el siglo XVIII solamente recibía iluminación a través de su fachada occidental. Se erguía adyacente a las capillas catedralicias de Santa Lucía, Todos los Santos, Santa Victoria y Santa Práxedes, a una cota superior a la de las mismas<sup>91</sup>; de hecho, estaba comunicada interiormente con ellas<sup>92</sup>, mediando entre ambas un simple tabique<sup>93</sup>. El templo se hallaba semisoterrado por

<sup>87</sup> La mayor parte de las noticias que se tienen de este templo provienen de varios informes redactados en la primera mitad del siglo XVIII, en el momento previo a la construcción de la capilla de Santa Tecla, que se levantó sobre su solar. Se conservan en el archivo de la propia catedral burgalesa: ACB, vol. 47, fols. 461-484: *Expediente causado sobre la union de la Parroquia de Santiago de la Fuente, situada junto a los Arcos de las Capillas de Sta Praxedes, Sta Victoria, y Sta Lucia de esta Sta Yglesia, a la Parroquia de Sta Agueda*. Cfr. M. MARTÍNEZ Y SANZ, *Historia del Templo Catedral...*, 1866, pp. 291-294; T. LÓPEZ, *La Catedral de Burgos...*, 2008, pp. 358-362.

<sup>88</sup> ACB, vol. 47, fol. 480r.

<sup>89</sup> E. FLÓREZ, *España Sagrada: Iglesias colegiales...*, 2008, p. 372.

<sup>90</sup> Según el informe realizado por el arquitecto Francisco de Bazteguieta el 26 de abril de 1731, *la expresada parroquia solo tiene de largo ochenta y nueve pies; de ancho, treinta y uno; y diez y seis y medio de alto*: ACB, vol. 47, fol. 469r. Sobre la figura de Francisco de Bazteguieta, véase L. S. IGLESIAS ROUCO, "En torno a la arquitectura burgalesa de la primera mitad del siglo XVIII: el maestro Francisco de Bazteguieta", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 59 (1993), pp. 405-422.

<sup>91</sup> ACB, vol. 47, fol. 469r.: *Sin que tenga mas luz que la que comunica la puerta y entrada principal y que estta la impide un enbodedado de mas de cinquenta pies que sigue desde dicha puerta hasta el fin de una escalera que sube a San Nicolas. Que las naves y claves de dicha Parroquia se allan penetradas de humedad y el yeso con que estavan unidas caiendose. No tener coro alto ni donde poderse fabricar, ni torre para las campanas. Que el piso de la dicha Parroquia estta mas alto que el de dichas capillas [Santa Lucía, Todos los Santos, Santa Victoria y Santa Práxedes].*

<sup>92</sup> ACB, vol. 47, fol. 476v.: *Dichas capillas esttan comprehendidas dentro de dicha Yglesia de Santiago de la Fuente por la forma y coligazon de su favrica y arcos torales*. En una línea similar, M. MARTÍNEZ Y SANZ, *Historia del Templo Catedral...*, 1866, p. 292 señala que *las capillas y la iglesia de Santiago debieron ser un solo edificio, antes que se construyera la catedral, porque unos mismos arcos servian para las capillas y para la parroquia, y entre esta y las capillas no habia mas division que una mala emplenta, ó tabique de yeso*.

<sup>93</sup> ACB, vol. 47, fol. 467v.: *Se alla situada en parte de los Arcos de las quatro Capillas de Santta Praxedes, Sta Victoria, todos Santtos y Sta Luzia de dicha Sta Yglesia, entre cuia mediacion solo ay un tavique de yeso*.

estar encajonado entre la propia pendiente de la ladera, las viviendas de la calle Real, las cuatro capillas aludidas y la capilla de Santa Ana, así como por estar cubierto por diversas construcciones, entre las que destacaban las trojes del cabildo catedralicio<sup>94</sup>. A juzgar por la documentación, constaba de dos naves<sup>95</sup> y su articulación interna se resolvía merced a pilares y bóvedas de crucería<sup>96</sup>. Contaba igualmente con una sacristía cuyos muros pendían sobre la plaza de Santa María, próximos a la fachada occidental del templo catedralicio<sup>97</sup>, y con la presencia de un pórtico<sup>98</sup>. Desde el año 1421 consta documentalmente la condición de iglesia parroquial patrimonial de este edificio<sup>99</sup>, desaparecido en 1731 cuando comenzó la erección de la capilla de Santa Tecla (1731-1736)<sup>100</sup>, que implicó igualmente la destrucción de las cuatro capillas catedralicias del siglo XIV arriba mencionadas que se abrían, intercomunicadas entre sí<sup>101</sup>, a la nave septentrional de la catedral. Las noticias documentales alusivas a la antigua iglesia de Santiago de la Fuente no siempre resultan fáciles de interpretar pero, aun así, podemos suponer con certeza que el templo se hallaba emplazado en parte de lo que hoy es la capilla de Santa Tecla. De hecho, las huellas de su frente oriental han dejado una cicatriz aún hoy en día visible en la cara interna del muro occidental de la capilla de Santa Ana<sup>102</sup>.

La iglesia de San Nicolás, por su parte, se levanta en lo alto de la escalinata que bordea la actual plaza de Santa María ascendiendo desde el nivel del pavimento de la catedral hasta la actual calle de Fernán González. Sabemos que el año 1408 pasa a ser parroquia patrimonial numerada, habiendo tenido anteriormente el estatus de prestamero del cabildo catedralicio<sup>103</sup>. El edificio hoy vigente pertenece al siglo XV y no conserva restos anteriores<sup>104</sup>. Teniendo en cuenta que lo más probable es que la catedral de Alfonso VI presentara una anchura menor que la del templo actual y que, consiguientemente (tomando en consideración que la

<sup>94</sup> ACB, vol. 47, fol. 467r.: *Sin que ha esta por lo interior se la pueda dar mas luz por tener sobre su nabe diferentes adittaziones y Casas de la Calle Real y las troxos de su Señoria el Cavildo.*

<sup>95</sup> ACB, Códice 13, fol. 269r.: *Componiase esta parroquia (...) como de dos naves, que corrian iguales la una arrimada a la calle alta y en parte devajo de ella y su frente daba en la pared que oy divide la nueva capilla [Santa Tecla] de la de Sta Ana, y en ella tenia el altar de su titular y la otra corria en la misma longitud arrimada a las espaldas del paredon que por aquella parte de la parroquia cerraba las quatro capillas referidas.*

<sup>96</sup> ACB, vol. 47, fol. 483v.; fol. 484r. ACB, Códice 13, fol. 269r.

<sup>97</sup> ACB, vol. 47, fol. 483v.: *El paredon de la sacristia que cae a la plazuela de Sta Maria.* Según H. KARGE, *La catedral de Burgos...*, 1995, p. 67, n. 229, la sacristía de la antigua iglesia de Santiago de la Fuente es el mismo edificio, aún hoy existente (actualmente es usado como vestuario de canónigos), que pasó a cumplir las funciones de sacristía de la nueva capilla de Santa Tecla con la construcción de ésta (FIG. 8). No obstante, el investigador alemán no está en lo cierto, ya que la documentación del siglo XVIII indica que *tenia esta parroquia [Santiago de la Fuente] su sacristia a la que se le comunicaba alguna luz bien corta por los arcos. El ambito que en estos arcos sirve de sacristia a la capilla nueva y la officina que despues de la sacristia quedo en el tercero para otros ministerios, solo servia antes de zementerio, o soportal a la parroquia pero sin estar zerrados los dos primeros arcos, sino del todo esenptos y el tercero solo zerrado desde el piso de la plazuela como un estado*: ACB, Códice 13, fol. 269r. La razón de ser de este espacio cementerial, especie de pórtico ciclópeo configurado seguramente en el siglo XV, hay que relacionarlo con las condiciones topográficas del terreno que rodea la catedral. Sobre él se levantó, en 1741-1743 y con el fin de corregir las graves humedades que afectaban al edificio, una nueva casa para trojes que para 1760 ya funcionaba como vivienda (actualmente conocida como *casa del deán*): J. MATESANZ DEL BARRIO, *Actividad artística en la catedral de Burgos de 1600 a 1765*, Burgos, 2001, pp. 80-81, 136-143 y 394-403.

<sup>98</sup> ACB, vol. 47, fol. 466v.; fol. 467r.: *Una nave que sigue todo el portico y atrio hasta el fin de la escalera que sube a San Nicolas.*

<sup>99</sup> J. PEÑALVA GIL, "Las iglesias patrimoniales en la Castilla medieval. La iglesia parroquial de San Nicolás de Burgos: institución, ordenanzas y regla de 1408", *Anuario de Estudios Medievales*, 38/1 (2008), p. 328. Dicha condición se mantenía en 1731, momento del derribo de la iglesia, como se deduce de la mención en la documentación catedralicia de unos *hijos patrimoniales* de Santiago de la Fuente: ACB, vol. 47, fol. 471r.; fol. 477v.

<sup>100</sup> J. MATESANZ, *Actividad artística en la catedral de Burgos...*, 2001, pp. 333-403; N. LÓPEZ MARTÍNEZ, *La capilla de Santa Tecla*, Burgos, 2003.

<sup>101</sup> ACB, Códice 13, fol. 268v. *Cfr.* H. KARGE, *La catedral de Burgos...*, 1995, p. 58.

<sup>102</sup> N. LÓPEZ, *La capilla de Santa Tecla...*, 2003, p. 48.

<sup>103</sup> J. PEÑALVA, "Las iglesias patrimoniales...", 2008.

<sup>104</sup> L. HUIDOBRO SERNA, *Descripción arqueológica de la iglesia de San Nicolás de Burgos*, Valladolid, 1911; M. MARTÍNEZ BURGOS, "La iglesia de San Nicolás de Burgos: los Colonia y Gil de Siloé", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 138 (1956), pp. 151-227; J. LÓPEZ SOBRINO, *Iglesia de San Nicolás de Bari, Burgos. Arte e historia*, Burgos, 1990.

ubicación de la *claustra vieja* marca su límite meridional), no alcanzaría por su lado norte la misma extensión que la obra del siglo XIII, hemos de imaginar el templo de Santiago de la Fuente exento, aunque emplazado a muy escasa distancia de la catedral románica. De hecho, la absoluta inmediatez topográfica existente entre los solares donde presumiblemente se levantaban la catedral románica, la desaparecida iglesia de Santiago de la Fuente y la conservada parroquia de San Nicolás (FIGS. 9-10) hace al menos concebible que los tres edificios mantuvieran en origen algún tipo de relación, quizás su gestión directa por parte del cabildo catedralicio.



FIG. 9. BURGOS, PLAZA DE SANTA MARÍA, CON LA IGLESIA DE SAN NICOLÁS (IZQUIERDA), EL ESPACIO QUE OCUPABA LA IGLESIA DE SANTIAGO DE LA FUENTE (ACTUAL CAPILLA DE SANTA TECLA, ANDAMIADA EN LA FOTOGRAFÍA) Y LA CATEDRAL DE SANTA MARÍA.

La documentación producida con motivo de la erección de la capilla de Santa Tecla a costa de la demolición de la iglesia de Santiago de la Fuente podría apuntar en esa dirección cuando señala que:

*dicha Iglesia de Santiago de la Fuentte, una de las mas antiguas de la ziadad cuyo principio en su erecion se ygnora, y que el principal plano y sittuazion de ella, por el costtado Meridional se incluye denttro de la Sta Yglesia Metropolitana de tal suertte que las quatro capillas de que se haze mencion en dicho auto, se conzedio sin duda el uso y disposizion de ellas por consentimiento de dicha Yglesia de Santiago por quanto el territorio de ella se esttiende hastta subir a las gradas que tienen aszenso a la Calle Real inmediata y conttigua a la Parroquia de San Nicolas y asi bien del Losado que llaman de dicha Sta Yglesia Metropolitana hasta llegar muy zerca de la primera puertta que llaman del perdon...<sup>105</sup>.*

Resulta anómalo que una simple iglesia parroquial se arrogue los derechos de cuatro capillas catedralicias, lo que podría redundar en la idea de que dichos derechos reposen en la antigua condición episcopal de la parroquia<sup>106</sup>. Un caso relativamente similar lo encontramos en la catedral de Santiago de Compostela, donde el monasterio de San Pelayo de Antealtares

<sup>105</sup> ACB, vol. 47, fol. 474r.; fol. 474v.

<sup>106</sup> La documentación continúa: *Dichas quattro capillas se tiene por propio pribattibo de dicha Yglesia de Santiago en quanto a su dominio y propiedad, no obstantte el usso que parece haverse conzedido para ellas en que es consiguiete que dichas capillas se hallan situadas baxo de los pilares y obra maestra de dicha Yglesia de Santiago, y que ablando con la mas rendida benerazion se sigue un gravisimo perxuizio a dicha fabrica de pribarsela de ttodos los emolumentos que le son devidos a dicha Yglesia de Santiago por no ttener dominio ni propiedad en ella, los Señores Dean y Cavildo de la Sta Yglesia Metropolitana y se persuade que para dar lugar al uso de dichas capillas se obligo dicho Cavildo Metropolitano a pagar el canon y pension perpetuo y annual de siete fanegas de pan mediado a dicha favrica e Yglesia de Santiago de la Fuentte las que ha cobrado de tiempo anttiquisimo a estta partte.* ACB, vol. 47, fol. 474v.



FIG. 10. BURGOS. SITUACIÓN DE LA CATEDRAL DE SANTA MARÍA Y LAS IGLESIAS DE SAN NICOLÁS Y SANTIAGO DE LA FUENTE (SOBRE PLANO DE C. ALONSO DE PORRES)

disfrutó de la propiedad de tres de las capillas de su cabecera<sup>107</sup>.

Un documento fechado en 1095 podría ahondar en la misma dirección al recoger la donación de cuerpo y alma que una tal Sancha efectúa a la catedral de Burgos: *trado corpus meum et animam meam ad atrium Sancte Marie burgensis sedis, et offero ad honorem Dei et Sancte Marie semper Uirginis et omnium reliquie sanctorum ibi recondite*<sup>108</sup>. El documento no sitúa las reliquias catedralicias en el templo de Santa María, sino en el espacio que lo rodea, es decir, en el atrio episcopal<sup>109</sup>; quién sabe si en dicho atrio podrían haber existido otros edificios culturales dedicados a acogerlas.

No obstante, otro documento fechado entre 1121 y 1124 consigna que dos personajes entregan sus cuerpos y almas a *Sancte Marie perpetue Uirgini et Sancto Iacob et Sancto Nicholao* para ser sepultados *in loco ubi in honore ipsorum infra Burgis ciuitatem ecclesia extat condita*<sup>110</sup>. El hecho de que el documento especifique que la donación se realiza para honra de las tres figuras santas y que, acto seguido, cite una sola iglesia –en singular– construida en su honor resta, qué duda cabe, credibilidad a la teoría de que lo mandado edificar por Alfonso VI en la catedral de Burgos fueran tres iglesias independientes.

Si realmente, a pesar de los pesares, el conjunto episcopal de Burgos configurado el último cuarto del siglo XI contó con tres templos independientes, intuyo que los de Santiago y San Nicolás debieron de perder su condición episcopal con la construcción de la nueva catedral gótica o quizás incluso antes, coincidiendo con la secularización del cabildo<sup>111</sup>. Debe señalarse, en relación con este punto, que la catedral del siglo XIII se dotó de dos capillas dedicadas nuevamente a Santiago, en este caso compartiendo advocación con San Juan

<sup>107</sup> La llamada *Concordia de Antealtares* (1077) establecía que, mientras durasen las obras, las capillas de San Salvador y San Juan serían de uso del obispo, pero la de San Pedro debía destinarse al uso de la comunidad de Antealtares. Además, cuando las obras estuvieran acabadas, las tres capillas serían propiedad del monasterio de San Pelayo de Antealtares. Sobre el particular véase J. CARRO GARCÍA, “La escritura de concordia entre don Diego Peláez, obispo de Santiago, y san Fagildo, abad del monasterio de Antealtares”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 4 (1949), pp. 111-122; V. NODAR FERNÁNDEZ, “La cabecera de la Catedral de Santiago: un espacio abierto a la comunidad de Antealtares”, *Boletim Interactivo da APHA*, 4 (2006), consultable en: <<http://www.apha.pt/boletim/boletim4/artigos/NodarFernandez.pdf>>; V. NODAR FERNÁNDEZ, “Obispo, rey y monasterio, una nueva lectura del programa de la cabecera de la catedral de Santiago de Compostela”, en A. C. QUINTAVALLE (ed.), *Medioevo: la chiesa e il palazzo* (Atti del Convegno Internazionale di Studi. Parma, 20-24 settembre 2005), Milán, 2007, pp. 484-490. El monasterio de Antealtares era uno de los establecimientos reglares que se ocuparon del culto al Apóstol en la *villa Sancti Iacobi* antes de la instauración de una canónica catedralicia (ca. 1017): F. LÓPEZ ALSINA, *La ciudad de Santiago de Compostela en la Alta Edad Media*, Santiago de Compostela, 1988; F. LÓPEZ ALSINA, “De la magna congregatio al cabildo de Santiago: reformas del clero catedralicio (830-1110)”, en *IX Centenário da Dedicacão da Sé de Braga* (Congresso Internacional. Actas), 4 vols., Braga, 1990, vol. I, pp. 735-762.

<sup>108</sup> J. M. GARRIDO, *Documentación ... (804-1183)*..., 1983, doc. 58, p. 117.

<sup>109</sup> Sobre el concepto de *atrio*, remito a A. M. MARTÍNEZ TEJERA, “De nuevo sobre áreas ceremoniales y espacios arquitectónicos intermedios en los edificios hispanos (ss. IV-X): atrio y pórtico”, *Boletín de Arqueología Medieval*, 7 (1993), pp. 163-215; A. M. MARTÍNEZ TEJERA, “*Sancta iuxta veteres exteriora templi sunt*. El espacio *extra ecclesiam* en Hispania (siglos IV-X)”, *Studium Mediaevale. Revista de Cultura visual - Cultura escrita*, 3 (2010), pp. 133-155.

<sup>110</sup> J. M. GARRIDO, *Documentación ... (804-1183)*..., 1983, doc. 102, pp. 184-185.

<sup>111</sup> El cabildo burgalés debió de abandonar la vida reglar en algún momento indeterminado de la segunda mitad del siglo XII: S. GUIJARRO GONZÁLEZ, “Antigüedad, costumbres y exenciones frente a innovación en una institución medieval: el conflicto entre el maestrescuela y el cabildo de la catedral de Burgos (1456-1472)”, *Hispania Sacra*, 121 (2008), p. 68. Cfr. L. SERRANO, *El obispado de Burgos...*, 1935-1936, vol. II, pp. 203-204, quien señala que *los miembros del cabildo vivieron en comunidad hasta mediados del siglo XII*.

Evangelista (se trata de la actual capilla de San Gregorio, ubicada en el sector septentrional del deambulatorio)<sup>112</sup>; y a San Nicolás (abierto al brazo norte del transepto)<sup>113</sup>. Estas nuevas capillas podrían haber asumido el culto catedralicio que antes se dispensaba a los dos santos en sus hipotéticos templos respectivos; cabría incluso la posibilidad de que la condición parroquial de la nueva capilla catedralicia de Santiago estuviera rememorando unas supuestas funciones parroquiales del primitivo templo de Santiago de la Fuente dentro del conjunto de edificios culturales que podrían haber formado parte de la sede de Burgos. De ser ciertas estas hipótesis<sup>114</sup>, el devenir del grupo episcopal burgalés, dos de cuyos primitivos templos episcopales se habrían transformado pronto en simples parroquias, asumiendo un solo edificio todas las funciones catedralicias<sup>115</sup>, tendría paralelos en otros lugares de la península Ibérica, como La Seu d'Urgell<sup>116</sup>, Orense<sup>117</sup> o Astorga<sup>118</sup>.

<sup>112</sup> Resulta francamente aleccionador al respecto el artículo de A. C. IBÁÑEZ PÉREZ, “La primera capilla de Santiago de la catedral de Burgos”, en M. L. MELERO MONEO, *et al.* (eds.), *Imágenes y promotores en el arte medieval. Miscelánea en homenaje a Joaquín Yarza Luaces*, Bellaterra, 2001, pp. 457-463. *Cfr.* el análisis constructivo que de la capilla realiza H. KARGE, *La catedral de Burgos...*, 1995, pp. 243-245; no obstante, el autor alemán no menciona la dedicación de la capilla a Santiago, sino solamente a San Juan Evangelista. Como señala M. MARTÍNEZ Y SANZ, *Historia del Templo Catedral...*, 1866, p. 108, esta capilla catedralicia está documentada desde 1327; no obstante, el estudioso interpreta erróneamente que la referencia no hace alusión a la actual capilla de San Gregorio, sino a la actual capilla de Santiago que, sin embargo, no debió de configurarse hasta finales del siglo XV. La primitiva capilla de Santiago y San Juan Evangelista (actualmente dedicada a san Gregorio), por otro lado, ejerció como iglesia parroquial desde al menos 1334 y, ya en la segunda mitad del siglo XV, consta documentalente que dicha parroquia presentaba un carácter patrimonial numerado: J. PEÑALVA, “Las iglesias patrimoniales...”, 2008, p. 328, n. 110.

<sup>113</sup> T. LÓPEZ, *La Catedral de Burgos...*, 2008, pp. 338-340; H. KARGE, *La catedral de Burgos...*, 1995, pp. 234-237. A. C. IBÁÑEZ, “La primera capilla de Santiago...”, 2001, pp. 457-458 ha hecho hincapié tanto en el mantenimiento de las advocaciones conocidas de la catedral del siglo XI (Virgen María, Santiago y San Nicolás) en el nuevo edificio del siglo XIII, como en la repetición de éstas en el cercano monasterio de Las Huelgas: J. M. LIZOAIN GARRIDO, *Documentación del monasterio de las Huelgas de Burgos (1263-1283). Índices (1116-1283)*, Burgos, 1987, doc. 596, pp. 112-113.

<sup>114</sup> C. ESTEPA DÍEZ, “De fines del siglo IX a principios del siglo XIII”, en C. ESTEPA DÍEZ, *et al.*, *Burgos en la Edad Media*, Valladolid, 1984, pp. 31 y 39 esboza una situación similar a la aquí planteada al señalar que en 1092 el noble Muño Ansúrez dota los altares de San Nicolás y Santiago, pertenecientes a la sede de Burgos, que son la base de iglesias y futuros barrios muy cercanos a la catedral; y cuando afirma que probablemente se fue configurando un conjunto a partir de Santa María, englobando los cercanos de San Nicolás y Santiago, no exentos en su conjunto de una cierta connotación eclesiástica. También A. C. IBÁÑEZ, “La primera capilla de Santiago...”, 2001, p. 457 ha expresado, ciertamente de otra manera (cargando las tintas en el paso del Camino de Santiago por la ciudad de Burgos), una idea similar a la expuesta aquí, pero añadiendo a la nómina de edificios interrelacionados entre sí un cuarto, que es la desaparecida parroquia de San Martín (situada en las proximidades de la puerta del mismo nombre, aún conservada): *La presencia de Santiago en Burgos y su catedral ha sido constante y fiel reflejo de lo señalado por E. Mâle sobre la relación entre Santiago, San Martín de Tours y San Nicolás, a los que considera los santos más representativos durante la Edad Media. Presencia que no se cumple tan sólo en cuanto a las representaciones esculpidas o pictóricas, sino que tiene su mejor prueba en la existencia de templos dedicados a los tres santos que, además, por su proximidad parecían formar una pequeña vía de peregrinación dentro de la ciudad y del propio Camino de Santiago. Nos referimos a la iglesia de Santiago de la Fuente y la capilla de Santiago, ambas en la catedral, a la iglesia de San Nicolás situada en la calle Tenebregosa, en cuya parte baja se levantaba la primera y, finalmente, la iglesia de San Martín.*

<sup>115</sup> Acerca de la tendencia general (que no masiva) a la unificación de diversos edificios de culto de un mismo complejo catedralicio en un único templo aglutinador de múltiples funciones véase, por ejemplo, J. HUBERT, “Les “cathédrales doubles” et l’histoire de la liturgie”, en *Atti del I Congresso Internazionale di Studi Longobardi* (Spoleto, 27-30 settembre 1951), Spoleto, 1951, pp. 167-176; C. HEITZ, “Architecture et liturgie procesionelle à l’époque préromane”, *Revue de l’Art*, 24 (1974), pp. 30-47, esp. 34-35; A. ERLANDE-BRANDENBURG, “De la cathédrale double à la cathédrale unique”, en E. DE MONTMOLLIN (dir.), *Saint-Pierre de Genève au fil des siècles*, Ginebra, 1991, pp. 15-22.

<sup>116</sup> E. CARRERO, “La Seu d’Urgell. El último conjunto de iglesias...”, 2010, p. 263 indica cómo, con la secularización del cabildo urgelitano a finales del siglo XIII, la iglesia de Sant Miquel, hasta entonces parte integrante del conjunto de iglesias catedralicias, pasó a convertirse en simple templo parroquial.

<sup>117</sup> En la catedral orensana, el templo de Santa María la Madre fue levantado a finales del siglo XI para cumplir las funciones de iglesia episcopal en sustitución del maltrecho templo de San Martiño. Cuando éste último fue reconstruido (*ca.* 1132-1188) recuperó sus antiguas funciones, pasando Santa María la Madre a servir como capilla del adyacente palacio episcopal y como iglesia parroquial, aunque probablemente sujeta de algún modo al control del cabildo: E. CARRERO, *Las catedrales de Galicia...*, 2005, pp. 205-211, esp. 210.

<sup>118</sup> En la sede asturicense el antiguo monasterio de Santa Marta, incorporado probablemente a la catedral desde el siglo IX, se convirtió posteriormente en parroquia, habiendo permanecido en tal condición hasta la actualidad: E. CARRERO, “La claustra y la canónica...”, 2001, pp. 102-103.

## LA CATEDRAL DEL SIGLO XIII Y SUS AÑADIDOS: UN GRAN CEMENTERIO CATEDRALICIO BAJOMEDIEVAL

Como es bien sabido, a partir de 1221 tiene lugar la construcción del gran templo gótico que aún se conserva, en lo esencial, sobre lo que fue el templo principal del complejo catedralicio románico. La documentación conservada no permite conocer las posibles transformaciones sufridas hasta entonces por la fábrica del siglo XI, si bien un documento de finales del siglo XII deja intuir que en aquel momento podían existir planes para ampliar las construcciones del complejo románico, dado que recoge la donación al cabildo de unas casas situadas junto a la catedral, *tali pacto que si aliquis uelit ampliare ecclesiam in quos indigeret eis, et non possint ampliari nisi diruetur, tunc habeat potestatem destruendi eas*<sup>119</sup>. Las obras de la nueva catedral gótica avanzaron con rapidez, lo que permitió poder abrir el nuevo edificio al culto en 1230 y celebrar su consagración en 1260. No entraré ahora a analizar las características de este nuevo templo, sino que centraré la atención en el resto de construcciones que, con el paso del tiempo, fueron rodeándolo y acabaron configurando el conjunto catedralicio actual. La consagración de 1260 no puso fin a la campaña constructiva de la catedral; bien al contrario, inmediatamente después de darse por concluido lo esencial de la nueva iglesia se inició la edificación de un nuevo claustro gótico de dos pisos<sup>120</sup> que se alzó, aproximadamente, entre 1265 y 1270<sup>121</sup>. Esta *claustra nueva* convivió durante mucho tiempo con el antiguo claustro románico, ya que aquél debió de seguir en funcionamiento durante siglos a pesar de la tardía instalación en su recinto de varias capillas que trataremos más adelante. Considero importante recalcar este hecho puesto que, con ser un fenómeno asumido en el ámbito monástico<sup>122</sup>, la convivencia de varios claustros en un único conjunto edilicio resulta más desconocida en el terreno catedralicio.

Al margen de una supuesta voluntad del cabildo burgalés de recuperar el perdido favor real y de una hipotética implicación en el proyecto claustral del *fecho del imperio* protagonizado por Alfonso X<sup>123</sup>, el nuevo claustro debió de ser concebido para cumplir una función primordial: servir de privilegiado lugar de inhumación<sup>124</sup>. Junto a este cometido, no cabe duda de que el despliegue escultórico de los muros y machones esquineros de su piso superior hay que relacionarlo con la celebración de procesiones litúrgicas estacionales, en muchos casos relacionadas con la conmemoración de difuntos<sup>125</sup>. La finalidad cementerial condicionó

<sup>119</sup> J. M. GARRIDO, *Documentación ... (804-1183)...*, 1983, doc. 218, pp. 336-337.

<sup>120</sup> Sin duda, los dos pisos del nuevo claustro catedralicio fueron motivados por los condicionantes impuestos por el terreno sobre el que se levantó el complejo catedralicio. Contamos con otros ejemplos de claustros estructurados en dos plantas (sin compartir necesariamente la razón burgalesa) en Saint-Martin-du-Canigou, Saint-Guilhem-le-Désert, Sant Pere de Rodes y Santo Domingo de Silos, entre otros casos.

<sup>121</sup> H. KARGE, *La catedral de Burgos...*, 1995, pp. 109-110 y 256-262.

<sup>122</sup> Véase F. ESPAÑOL, "La polifuncionalidad de un espacio restringido...", 2003, pp. 16 y 22-23. Como señala esta autora, la multiplicidad de claustros en los cenobios medievales solía estar relacionada con los diferentes ámbitos monásticos a los que daban servicio. Así, aparte del claustro reglar, el sector que con mayor frecuencia se dotó de un claustro propio fue, sin duda, el de la enfermería. Sobre este particular véase P. ABELLA VILLAR, "Pora la enfermería del monesterio. La enfermería de Las Huelgas de Burgos en contexto", (en prensa).

<sup>123</sup> R. ABEGG, "O quam beata tempora ista..." Une mise en scène retrospective: Les monuments des rois et des évêques dans le cloître de la cathédrale de Burgos", en P. K. KLEIN (ed.), *Der mittelalterliche Kreuzgang. The medieval Cloister. Le cloître au Moyen Âge. Architektur, Funktion und Programm*, Ratisbona, 2004, pp. 333-352.

<sup>124</sup> Sobre los lugares de enterramiento en la Edad Media hispana, remito a dos trabajos fundamentales: J. ORLANDIS ROVIRA, "Sobre la elección de sepultura en la España Medieval", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 20 (1950), pp. 5-49 (reeditado en J. ORLANDIS ROVIRA, *La Iglesia en la España visigótica y medieval*, Pamplona, 1976, pp. 257-306); I. G. BANGO TORVISO, "El espacio para enterramientos privilegiados en la arquitectura medieval española", *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte (U.A.M)*, IV (1992), pp. 93-132.

<sup>125</sup> E. CARRERO SANTAMARÍA, "El confuso recuerdo de la memoria", en I. G. BANGO TORVISO (dir.), *Maravillas de la España medieval. Tesoro sagrado y monarquía*, 2 vols., Valladolid, 2000, vol. I, pp. 89-91.



FIG. 11. CATEDRAL DE BURGOS. PISO ALTO DEL CLAUSTRO NUEVO (© CABILDO METROPOLITANO DE BURGOS)



FIG. 12. CATEDRAL DE BURGOS. PLANTA BAJA DEL CLAUSTRO NUEVO (© CABILDO METROPOLITANO DE BURGOS)

incluso las soluciones arquitectónicas del conjunto<sup>126</sup>, que en el piso superior (FIG. 11) constituyen una evolución y un perfeccionamiento de los arcosolios funerarios que surcaban ya los muros de las galerías claustrales de numerosos edificios tardorrománicos, como la catedral de Salamanca<sup>127</sup> y quizás también la de León<sup>128</sup>. A su vez, la estructura a base de baterías orgánicas de arcosolios monumentales del piso alto se repite parcialmente en el inferior (FIG. 12), que también acogió enterramientos desde su mismo origen, como testimonian los numerosos epígrafes sepulcrales allí dispuestos<sup>129</sup>. Este modelo arquitectónico ofrecido por el nuevo claustro burgalés fue seguido en otros claustros hispanos posteriores, en algunas ocasiones de manera muy fiel, como en la *claustra nova* de la catedral de Orense<sup>130</sup> y en el claustro de la catedral de León<sup>131</sup>; y en otros casos de una manera menos mimética, como en la catedral de Oviedo<sup>132</sup> (donde no se produjo el retranqueo de los muros con los consiguientes abovedamientos de cañón apuntado, a la manera burgalesa) y en toda una serie de pequeños claustros pertenecientes a edificios situados dentro del área de influencia de la catedral burgalesa<sup>133</sup>, entre otros ejemplos.

<sup>126</sup> Véase al respecto C. WELANDER, "The architecture of the Cloister of Burgos Cathedral", en E. FERNIE y P. CROSSLEY (eds.), *Medieval Architecture and its intellectual context. Studies in honour of Peter Kidson*, London, 1990, pp. 159-168; E. CARRERO SANTAMARÍA, "El claustro funerario en el medievo o los requisitos de una arquitectura de uso cementerial", *Liño. Revista de Historia del Arte*, 12 (2006), pp. 31-43; E. CARRERO SANTAMARÍA, "Cathédrale et topographie funéraire dans l'architecture médiévale de la péninsule Ibérique", *Les Cahiers de Saint-Michel de Cuxa*, XLII (2011), pp. 115-129.

<sup>127</sup> E. CARRERO SANTAMARÍA, *La Catedral Vieja de Salamanca. Vida capitular y arquitectura en la Edad Media*, Murcia, 2004, pp. 32-42.

<sup>128</sup> R. SÁNCHEZ AMEIJERAS, *Investigaciones iconográficas sobre la escultura funeraria del siglo XIII en Castilla y León*, Tesis doctoral, Universidad de Santiago de Compostela, Departamento de Historia del Arte, 1993, pp. 122-124. Según esta autora, Enrique, maestro de obras simultáneo de las catedrales de Burgos y León, se habría inspirado en el desaparecido claustro tardorrománico de la catedral de León para la ejecución del nuevo claustro burgalés. Sobre la figura del maestro Enrique, véase H. KARGE, *La catedral de Burgos...*, 1995, pp. 193-195.

<sup>129</sup> R. ABEGG, *Königs und Bischofsmonumente. Die Skulpturen des 13. Jahrhunderts im Kreuzgang der Kathedrale von Burgos*, Zürich, 1999, pp. 86-89; S. SERNA SERNA, *Los obituarios del Archivo de la Catedral de Burgos*, Tesis doctoral, Universidad de Burgos, Departamento de Ciencias Históricas y Geografía, 2007, pp. 300-316.

<sup>130</sup> Del inacabado claustro orensano sólo llegaron a construirse algunos tramos de sus pandas norte y este. Al igual que su modelo burgalés, contó en origen con dos plantas a las que, en un momento ya posterior, se unió una tercera: E. CARRERO, *Las catedrales de Galicia...*, 2005, pp. 211-229.

<sup>131</sup> H. KARGE, "La arquitectura de la catedral de León en el contexto del gótico europeo", en *Congreso Internacional "La Catedral de León..."*, 2004, pp. 142-143.

<sup>132</sup> Sobre Oviedo, véase E. CARRERO SANTAMARÍA, *El conjunto catedralicio de Oviedo en la Edad Media. Arquitectura, topografía y funciones en la ciudad episcopal*, Oviedo, 2003, pp. 123-137.

<sup>133</sup> Como San Esteban de Burgos, San Juan de Castrogeriz y Santa María la Real de Sasamón. Véase P. ABELLA, "Opus francigenum en el *Iter francorum...*", 2011, pp. 85-87 y 92.

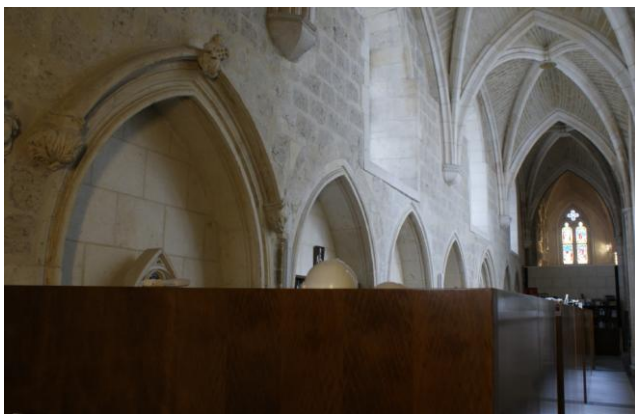


FIG. 13 CATEDRAL DE BURGOS. ARCOSOLIOS FUNERARIOS DE LA PANDA SUR DE LA CLAUSTRAL VIEJA (© CABILDO METROPOLITANO DE BURGOS)

El nuevo claustro no fue, en absoluto, el único sector del complejo episcopal que acogió enterramientos. La importancia que el cabildo otorgaba a los enterramientos privados en el templo catedralicio y su entorno era enorme, de resultas de los pingües beneficios que esta actividad comportaba<sup>134</sup>. Debemos recordar, antes de nada, que la remodelación sufrida por el claustro románico en los primeros años del siglo XIV comportó la apertura de numerosos arcosolios sepulcrales en sus muros perimetrales (FIG. 13), dotados de abundantes inscripciones funerarias

pertenecientes al siglo XIV<sup>135</sup> y hoy en día conservados en aquellos sectores en los que la obra ha llegado hasta el presente (pandas oeste y sur). Probablemente el espacio del antiguo claustro románico ya sirvió como lugar de inhumación y esta condición pervivió con el paso del tiempo<sup>136</sup>. Cuando llegó el momento de remodelar sus galerías, el abrumador y reciente modelo aportado por la *claustra nueva* sirvió de inspiración a las obras de reforma y, así, las pandas claustrales se dotaron de una serie orgánica de arcosolios. La catedral del siglo XIII contó, por otro lado, con cinco capillas en su cabecera (conservadas de una manera muy parcial), levantadas en 1270-1280 en sustitución de otras anteriores y que sin duda sirvieron para fines funerarios<sup>137</sup>. Lo mismo es aplicable a la capilla más antigua que ha conservado el actual templo, la de San Nicolás (*ca.* 1230), emplazada en el brazo norte del transepto y que alberga el sepulcro de Pedro Díaz de Villahoz<sup>138</sup>; y debió de serlo igualmente a la desaparecida capilla de Santa María Magdalena, su *pendant* coetánea en el brazo meridional del transepto<sup>139</sup>.

Asimismo, desde finales del siglo XIII tenemos constancia documental de toda una larga serie de capillas funerarias que se fueron adosando a las naves del templo<sup>140</sup>. Así, sabemos de la presencia de seis capillas adosadas a la nave del evangelio en la primera mitad del siglo XIV: las cuatro posteriormente amortizadas por la capilla de Santa Tecla, ya mencionadas,

<sup>134</sup> La documentación catedralicia ofrece estupendos ejemplos de este afán del cabildo por atraer enterramientos e, incluso, por monopolizarlos. Así, el obispo Pascual (1115-1118) emitió una carta en la que exhortaba a los habitantes de la ciudad de Burgos a enterrarse en la iglesia catedral, censurando a quienes escogían hacerlo en otras iglesias de la villa: J. M. GARRIDO, *Documentación ... (804-1183)*..., 1983, doc. 95, p. 175. Asimismo, tiempo después -ya en la segunda mitad del siglo XIII- la catedral entabla un pleito con el convento dominico burgalés de San Pablo por razón de la disputa entre ambas instituciones por la sepultura del arcediano de Valpuesta, Juan Tomé, y el legado de bienes que ésta llevaba aparejado: F. J. PEREDA, *Documentación ... (1254-1293)*..., 1984, docs. 75, 81, 87 y 90, pp. 109-110, 117-118, 128 y 130-131.

<sup>135</sup> M. J. GÓMEZ, *Escultura gótica funeraria*..., 1988, pp. 49-50 y 101; S. SERNA, *Los obituarios del Archivo*..., 2007, pp. 295-299.

<sup>136</sup> M. MARTÍNEZ Y SANZ, *Historia del Templo Catedral*..., 1866, p. 83 señala que en él *se hace frecuente memoria por los muchos que desde los mas remotos tiempos fueron enterrados allí*.

<sup>137</sup> Véase H. KARGE, *La catedral de Burgos*..., 1995, pp. 111-116 y 239-247. Los sepulcros que se han conservado, algunos de los siglos XIII y XIV, en M. J. GÓMEZ, *Escultura gótica funeraria*..., 1988, pp. 62-72.

<sup>138</sup> H. KARGE, *La catedral de Burgos*..., 1995, pp. 234-237. La conservada lápida del finado recoge su defunción a *OCHO DIAS DE MARÇO ERA DE MILL E CCLX E VIII ANOS*.

<sup>139</sup> H. KARGE, *La catedral de Burgos*..., 1995, pp. 253-255.

<sup>140</sup> Sobre la cuestión del surgimiento de capillas funerarias privadas a los lados de los templos, envolviendo éstos, remito a C. FREIGANG, "Chapelles latérales privées. Origines, fonctions, financement: le cas de Notre-Dame de Paris", en N. BOCK, *et al.* (dirs.), *Art, Cérémonial et Liturgie au Moyen Âge* (Actes du colloque du 3<sup>e</sup> Cycle Romand de Lettres. Lausanne-Fribourg, 24-25 mars, 14-15 avril, 12-13 mai 2000), Roma, 2002, pp. 525-544.





FIG. 14. CATEDRAL DE BURGOS. CAPILLA DE SANTA CATALINA (© CABILDO METROPOLITANO DE BURGOS)



FIG. 15. CATEDRAL DE BURGOS. MURO ESTE DE LA PANDA MERIDIONAL DE LA CLAUSTRAL VIEJA, DEL SIGLO XIX, QUE MUTILÓ LAS ANTIGUAS BÓVEDAS (© CABILDO METROPOLITANO DE BURGOS)

más la de Santa Ana y San Bartolomé (fundada en 1308)<sup>141</sup> y la de San Antolín (mencionada en 1328)<sup>142</sup>. En el flanco opuesto, el meridional, se encontraba *la claustra vieja*, y su pervivencia debió de motivar que las capillas que allí crecieron no se dispusieran de forma regular, como sucedió en el lado norte. En 1290 es mencionada la capilla de la Santa Cruz, a la que ya aludimos más arriba, construida como lugar de sepultura del arcediano de Lara y ubicada en el recinto del antiguo claustro románico<sup>143</sup>; y en 1309 sucede lo propio con la capilla de Santa Catalina de los Rojas<sup>144</sup>. El obispo García Ruiz de Sotoscueva (1327-1348), por su parte, fundó como su capilla sepulcral la de Santa Marina, que invadió parcialmente el brazo meridional del transepto<sup>145</sup>. De igual modo, en los tramos rectos de la cabecera se había fundado una serie de capillas, con evidente uso funerario, ya hacia mediados del siglo XIII: en el lado norte, las de San Gil (1246) y San Martín (1267), amortizadas en el siglo XVI por la capilla de la Natividad<sup>146</sup>; y, en el lado sur, la de Santo Tomás de Canterbury, sustituida (junto a la de Santa María Magdalena) en el siglo XVII por la capilla de San Enrique<sup>147</sup>, y quién sabe si también la de San Miguel (actual antesacristía)<sup>148</sup>.

<sup>141</sup> F. J. PEREDA LLARENA, *Documentación de la Catedral de Burgos (1294-1316)*, Burgos, 1984, doc. 435, pp. 260-261. Cfr. M. MARTÍNEZ Y SANZ, *Historia del Templo Catedral...*, 1866, p. 127; T. LÓPEZ, *La Catedral de Burgos...*, 2008, p. 348; H. KARGE, *La catedral de Burgos...*, 1995, p. 57.

<sup>142</sup> M. MARTÍNEZ Y SANZ, *Historia del Templo Catedral...*, 1866, p. 127; T. LÓPEZ, *La Catedral de Burgos...*, 2008, p. 349; H. KARGE, *La catedral de Burgos...*, 1995, pp. 57-58.

<sup>143</sup> F. J. PEREDA, *Documentación ... (1254-1293)*..., 1984, doc. 238, pp. 305-308: *Et mando que el mio cuerpo que lo entierren en la capilla de Santa Cruz, que es en la claustra vieja*. Cfr. T. LÓPEZ, *La Catedral de Burgos...*, 2008, p. 254.

<sup>144</sup> T. LÓPEZ, *La Catedral de Burgos...*, 2008, p. 265; H. KARGE, *La catedral de Burgos...*, 1995, pp. 58-59.

<sup>145</sup> M. MARTÍNEZ Y SANZ, *Historia del Templo Catedral...*, 1866, p. 276; T. LÓPEZ, *La Catedral de Burgos...*, 2008, pp. 275-276; H. KARGE, *La catedral de Burgos...*, 1995, p. 61.

<sup>146</sup> H. KARGE, *La catedral de Burgos...*, 1995, pp. 237-239.

<sup>147</sup> T. LÓPEZ, *La Catedral de Burgos...*, 2008, pp. 286-295; H. KARGE, *La catedral de Burgos...*, 1995, pp. 255-256; L. S. IGLESIAS ROUCO, "La capilla de San Enrique en la catedral de Burgos", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 57 (1991), pp. 419-428; J. MATE SANZ, *Actividad artística en la catedral de Burgos...*, 2001, p. 207-244.

<sup>148</sup> H. KARGE, *La catedral de Burgos...*, 1995, p. 253.

La proliferación de capillas no tuvo lugar únicamente en los laterales de la iglesia episcopal, sino que se extendió igualmente a la panda oriental de la *claustra nueva*, la única que contó con oficinas claustrales<sup>149</sup>. En 1316 se acordó la construcción de la capilla de Santa Catalina<sup>150</sup> (FIG. 14), llamada a ejercer tanto de nueva sala capitular<sup>151</sup> como de espacio de carácter funerario: *et porque aquel logar do aquellas casas son cumple mucho para el cabildo e para enterramientos que son mucho mester*<sup>152</sup>. Sabemos documentalmente que, tras la construcción de este nuevo espacio catedralicio, otras capillas funerarias se alinearon con él, formando un bloque unitario en la panda oriental del claustro. Así, la capilla del Corpus Christi se adosó por el Sur a la sala capitular hacia mediados del siglo XIV<sup>153</sup>; en un documento de 1415 se disponen las misas de difuntos que deben celebrarse en este espacio cementerial<sup>154</sup>. En el lado opuesto de la capilla de Santa Catalina –el septentrional– se edificó, a finales del siglo XIV, la capilla de San Juan Bautista, concebida como panteón funerario de la poderosa familia Cabeza de Vaca y que acabaría fusionándose con la capilla de Santiago<sup>155</sup>. Finalmente, como un añadido oriental a las capillas de Santa Catalina y del Corpus Christi, se disponía la capilla del Santo Sepulcro, documentada en 1521 y desmantelada a partir de 1600, de la que únicamente se han conservado los muñones del arranque de sus bóvedas<sup>156</sup>.

## EPÍLOGO

Cuando a finales del siglo XI Alfonso VI decide reformular el mapa diocesano castellano y fundir las antiguas sedes en un único obispado sito en Burgos, la Iglesia del conjunto de la

<sup>149</sup> Debido a la secularización de los cabildos, que hacía innecesaria la presencia de muchas de las antiguas dependencias comunitarias, los claustros catedralicios bajomedievales hispanos fueron configurados, en numerosas ocasiones, concentrando su menguado número de oficinas en una sola panda. Así sucedió, por ejemplo, en Lleida (F. ESPAÑOL I BERTRAN, “El claustro gótico de la catedral de Lérida: forma y función”, en *Der mittelalterliche Kreuzgang...*, 2004, pp. 353-367), Huesca (E. CARRERO SANTAMARÍA, “De mezquita a catedral. La seo de Huesca y sus alrededores entre los siglos XI y XV”, en E. CARRERO SANTAMARÍA y D. RICO CAMPS (eds.), *Catedral y ciudad medieval en la Península Ibérica*, Murcia, 2004, pp. 35-75), Ávila (E. CARRERO SANTAMARÍA, “Las oficinas capitulares de la catedral de Ávila”, *Cuadernos de Estudios Abulenses*, 28 (1999), pp. 127-171) y Santiago de Compostela (E. CARRERO, *Las catedrales de Galicia...*, 2005, pp. 276-320).

<sup>150</sup> Trata sobre la sala capitular burgalesa B. DIETERICH, *Die architekturgeschichtliche Stellung des quadratischen stützenlosen Kapellenraums im spanischen Sakralbau des XIV. Jahrhunderts*, Tesis doctoral, Universidad de Munich, 1973; trabajo que, por desgracia, no he podido consultar. Cfr. M. MARTÍNEZ Y SANZ, *Historia del Templo Catedral...*, 1866, pp. 138-143; T. LÓPEZ, *La Catedral de Burgos...*, 2008, pp. 383-387; J. YARZA LUACES, “El arte burgalés en tiempos del Códice Musical de Las Huelgas”, *Revista de musicología*, XIII/2 (1990), pp. 368-371.

<sup>151</sup> En aquellos momentos se estaba empleando como sala capitular la capilla de San Pablo, mencionada ya en la documentación del siglo XIII (F. J. PEREDA, *Documentación ... (1254-1293)*..., 1984, doc. 128, pp. 180-181) y emplazada en la panda oriental de la *claustra vieja*: *Sean cuantos esta carta vieren, como nos Don Gonzalo por la gracia de Dios Obispo de Burgos, por muchos embargos que el Dean e el Cabildo de nuestra iglesia reciben á las vegadas en la cappiella de Sant Paulo do suelen facer Cabildo...* Véase M. MARTÍNEZ Y SANZ, *Historia del Templo Catedral...*, 1866, pp. 148-149 y 296-298. Constan reuniones del cabildo en esta capilla de San Pablo en los años 1328 y 1333: H. KARGE, *La catedral de Burgos...*, 1995, p. 59, n. 172. Lo más probable es que la capilla de San Pablo se ubicara en el entorno del esquinazo suroriental del antiguo claustro y se extendiera más hacia el Este de lo que en la actualidad lo hacen las estructuras del conjunto supervivientes, invadiendo de ese modo la actual escalera del Sarmental. En efecto, el vigente extremo oriental de la panda sur es resultado de las obras de ensanchamiento de la escalera del Sarmental producidas en 1858-1865, durante las cuales se construyó un nuevo muro perimetral que mutiló y embebió el antiguo abovedamiento (FIG. 15). Así pues, fueron seguramente dichas obras las causantes del derribo parcial de la capilla: E. CARRERO, “Restauración monumental y opinión pública...”, 1997, p. 171. Véase respecto de esta cuestión el plano catedralicio publicado por G. E. STREET, (G. GODDARD KING, ed.), *Some Account of Gothic Architecture in Spain*, 2 vols., Nueva York, 1980 (1865), vol. I, pp. 40-41.

<sup>152</sup> F. J. PEREDA, *Documentación ... (1294-1316)*..., 1984, doc. 500, pp. 381-383.

<sup>153</sup> M. MARTÍNEZ Y SANZ, *Historia del Templo Catedral...*, 1866, pp. 146-148; T. LÓPEZ, *La Catedral de Burgos...*, 2008, pp. 387-392.

<sup>154</sup> ACB, Reg. 4, fols. 44v. y 45v. Mencionado en H. KARGE, *La catedral de Burgos...*, 1995, p. 60. Sobre los numerosos sepulcros que acoge la capilla véase M. J. GÓMEZ, *Escultura gótica funeraria...*, 1988, pp. 83-100.

<sup>155</sup> T. LÓPEZ, *La Catedral de Burgos...*, 2008, pp. 307-309; H. KARGE, *La catedral de Burgos...*, 1995, p. 60. Para los sepulcros conservados, M. J. GÓMEZ, *Escultura gótica funeraria...*, 1988, pp. 81-83.

<sup>156</sup> T. LÓPEZ, *La Catedral de Burgos...*, 2008, pp. 200-201; H. KARGE, *La catedral de Burgos...*, 1995, p. 60.

Europa occidental -reinos cristianos de la península Ibérica incluidos- se encontraba sumida en un proceso de revitalización de la vida en común de sus cabildos catedralicios, lo que se tradujo en la mayoría de los casos en la adopción de la regla de San Agustín. Esto debió de conducir a la erección en el primitivo conjunto catedralicio burgalés de toda una serie de dependencias destinadas al cumplimiento de los preceptos de la vida común, como el documentado refectorio, un dormitorio, una cocina, una sala capitular... que solamente podremos llegar a conocer con algún detalle merced a la ayuda de unas excavaciones arqueológicas inexistentes hasta el momento. Trabajos arqueológicos que podrían también aclarar si los tres altares que recoge la documentación del siglo XI estaban insertos en un único templo o, por el contrario, aludían a tres iglesias episcopales independientes que juntas formaban un hipotético grupo episcopal.

Algunas o la mayoría de las dependencias comunitarias se instalarían alrededor de la denominada por la documentación *claustra vieja*, es decir, el claustro con que se dotó este primitivo complejo edilicio. Precisamente este claustro debió de ser uno de los escasos elementos que sobrevivió a la completa reforma constructiva emprendida oficialmente en la sede burgalesa a partir de 1221. Dicho año se pone la primera piedra de un nuevo y majestuoso templo catedralicio, construido de acuerdo a unos planteamientos muy modernos en la Castilla del momento, traídos directamente de los dominios reales franceses y zonas aledañas. Para entonces la vida capitular ha sufrido grandes cambios y la mayor parte de los cabildos catedralicios hispanos han culminado un proceso de secularización. El burgalés no fue una excepción, ya que abandonó la vida reglar en algún momento indeterminado de la segunda mitad del siglo XII. A partir de entonces la mayor parte de las antiguas dependencias comunitarias dejaron de tener razón de ser y, cabe suponer, fueron desapareciendo o mutaron sus primitivas funciones.

En paralelo, un imparable fenómeno muy típico de la Baja Edad Media iba imponiendo su ley sobre los edificios religiosos del siglo XIII en adelante: el poderoso afán de las clases privilegiadas de buscar destacados lugares de inhumación, acordes con su condición social, en el interior de los templos cristianos. De este modo, a partir especialmente de los años finales del siglo XII, los enterramientos de los poderosos en el interior de las iglesias comenzaron a ser una realidad, y los antiguos emplazamientos funerarios en espacios privilegiados del exterior de los templos, como pórticos y galileas, dieron paso a capillas privadas en el interior de los edificios e, incluso, a la conquista de espacios tan simbólicos como presbiterios y coros<sup>157</sup>. Debido a ello la catedral burgalesa fue dotándose, desde el mismo siglo XIII y durante el siglo XIV, de numerosas capillas de carácter marcadamente funerario que abrazaron y envolvieron el templo propiamente dicho, y remodeló su antiguo claustro románico convirtiéndolo en un verdadero cementerio acorde con los nuevos tiempos.

Como ejemplo paradigmático de la nueva situación cabe destacar la concepción de la *claustra nueva* como un espacio netamente cementerial, con especial mención para su panda oriental, que únicamente acoge una dependencia comunitaria, la sala capitular o capilla de Santa Catalina que, a mayores, es también una capilla funeraria. En el transcurso del siglo y

<sup>157</sup> Para este tema I. G. BANGO, "El espacio para enterramientos privilegiados...", 1992, p. 106 *et seq.* La catedral de Burgos ofrece estupendos ejemplos no sólo del enterramiento de la nobleza laica o eclesiástica en sus magníficas capillas, sino también en otros lugares de alta simbología. Así, el obispo constructor Mauricio († 1238) fue inhumado en el antiguo coro catedralicio del siglo XIII, emplazado en el presbiterio del templo y, tras el traslado coral al centro de la nave en el siglo XVI, cambió de ubicación para seguir presidiendo el nuevo coro: M. J. GÓMEZ, *Escultura gótica funeraria...*, 1988, pp. 47-49. Asimismo, el presbiterio acoge desde el siglo XIV los sepulcros de los infantes don Juan y don Sancho y de la infanta Isabel de Portugal: M. J. GÓMEZ, *Escultura gótica funeraria...*, 1988, pp. 45-47. Sobre este asunto, *cfr.* M. MARTÍNEZ BURGOS, *En torno a la catedral de Burgos. El coro y sus andanzas*, Burgos, 1956; J. E. A. KROESEN, *Staging the liturgy. The medieval altarpiece in the Iberian Peninsula*, Lovaina, 2009, pp. 229-234.

medio que media entre la construcción del complejo catedralicio románico y la del gótico las necesidades de los promotores burgaleses habían cambiado sustancialmente y, como es obvio, la arquitectura fue fiel eco de esos cambios de prioridades. Posteriormente, muchas de las capillas surgidas antes de mediados del siglo XV sucumbieron ante el nuevo y vigoroso ímpetu constructivo producido en aquel verdadero siglo de oro burgalés que tuvo lugar entre 1450 y 1550 y que creó obras de tanta enjundia como las capillas de los Condestables, de Santa Ana, de la Presentación o de la Visitación, contribuyendo decisivamente a hacer de la catedral de Burgos lo que es hoy. Pero ésta es otra historia que merece, sin duda, su propio estudio.